



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



**MODELO DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL
"ACCIONES CON NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA
CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL
(IZTAPALAPA)".**

**TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE ÁREAS SUSTANTIVAS
EN TRABAJO SOCIAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

P R E S E N T A N :

DAVID AGUILAR MEZA

MIRTA HERNÁNDEZ BERNAL

MA. CONCEPCIÓN OCAMPO SORIANO

DIRECTOR: PROFRA. ELVIRA YESENIA RAMÍREZ VANOYE.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAGINA
1.-INTRODUCCION	3
2.-JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJO SOCIAL.	5
3.- REPRESENTACIÓN ESQUEMATICA DEL PROCESO METODOLOGICO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO.	7
4.-INVESTIGACION	11
4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	12
4.2 MARCO TEORICO	15
4.3 HIPOTESIS	44
4.4 OBJETIVO GENERAL	44
4.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS	44
4.6 METODOLOGIA	45
4.7 ANALISIS DE LOS RESULTADOS	47
4.8 CONCLUSIONES	51
4.9 GRAFICAS	53
4.10 ANEXO	76
5.-DIAGNOSTICO	80
6.-ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL: "ACCIONES NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL D.F. (IZTAPALAPA)".	83
6.1 SUSTENTO TEORICO	84
6.2 CONTEXTUALIZACION DEL MODELO	87
7.-ESTRATEGIA METODOLOGICA	88
7.1 PLAN	89
7.2 PROGRAMA	95
7.3 PROYECTOS	99
8.-BIBLIOGRAFIA	107

1.- INTRODUCCIÓN

La problemática del trabajo infantil, tiene una connotación antiquísima, pero es en la revolución industrial que se manifestó la más cruda explotación de los niños trabajadores.

La pobreza extrema fué y es en la actualidad la causa principal de la incorporación de los menores a jornadas extenuantes y excesivas de trabajo, esta situación se ha venido acrecentando, convirtiéndose en un problema agudo para la sociedad actual en el mundo.

En particular México enfrenta este problema, dando paliativos, creando casas de asistencia, programas de atención a menores, brindando apoyos gubernamentales, lo cual no resuelve el problema, ya que cada día se acrecienta más.

Parece evidente que la realidad que en este tema enfrenta la Ciudad de México, al igual que la población infantil trabajadora del resto del país, dista mucho de satisfacer los planteamientos de justicia social a que todo mexicano tiene derecho. Más aún, parece ser que para los menores de edad es mínima o inexistente la protección de las leyes laborales.

El diagnóstico de nuestra investigación realizada en la Central de Abasto referente a la marginación o poca atención de los menores en los rubros de educación, asistencia médica y recreación indica que el trabajo infantil que desempeñan los menores en el país se encuentran fuera del amparo de las leyes laborales o en una situación de ambigüedad y generalmente en el terreno de la informalidad. Así algunos planteamientos básicos como el derecho a la seguridad social consagrado en nuestras leyes, la convención de los derechos de los niños, y en otras fuentes donde se encuentran asentados los lineamientos a seguir en el trato y atención a los menores de edad resultan obsoletos ya que tiene plasmados un sin fin de legislaciones pero no se lleva a cabo ni se respeta en la práctica.

En esta situación se encuentra un grupo importante de menores en la Ciudad de México que no logran el reconocimiento de su status como trabajadores a pesar de encontrarse abiertamente bajo formas de trabajo subordinado. Además, hay menores que se encuentran inmersos en actividades donde resulta difícil aplicar la legislación laboral, ya sea por el tipo de actividad que desempeñan o por la dispersión en la que laboran y que los hace difícilmente identificables.

Esta problemática la podemos observar claramente en el Distrito Federal especialmente en la Central de Abasto en cuyo lugar se incorporan los menores a distintas actividades laborales, con la finalidad de obtener ingresos económicos y así contribuir al gasto familiar, estas actividades originan que se den excesos, como jornadas extenuantes y excesivas que los menores cumplen, por no tener apoyo y protección.

Los elementos que intervienen como causa de esta problemática, es principalmente la condición económica precaria de las familias que conlleva a la

aceptación de los menores en trabajos no adecuados a su condición física y edad, asimismo los horarios excesivos obstaculizan su desarrollo integral (salud, educación, recreación). Por lo anterior la investigación realizada se llevó a cabo en la Central de Abasto del Distrito Federal con la población infantil trabajadora, de la cual se obtuvieron resultados trascendentes de su situación actual.

Lo anterior proporciona elementos valiosos que llevan a la implementación de una estrategia de intervención para Trabajo Social, con el que se pretende llevar a cabo la atención de niñas y niños trabajadores brindando apoyo asistencial en el ámbito educativo, médico y lúdico. Implementando programas acordes a las necesidades de esta población, en conjunto con organizaciones que trabajan con este tipo de problemática, de esta manera se busca mejorar sus condiciones y rescatar su sano desarrollo integral. Todo esto es necesario para afrontar la situación actual. También puede retomarse este modelo e implementarlo en otros lugares con características similares ya que es adaptable.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJO SOCIAL

Los resultados obtenidos de la investigación realizada en la Central de Abasto del Distrito Federal (Iztapalapa) permitió conocer a fondo las condiciones laborales que predominan en los niños y niñas trabajadores. La muestra obtenida indica un cúmulo de carencias y falta de protección a la que tienen derecho los menores.

Esta problemática crece en la medida en que nuestro país refleja una mala distribución de la riqueza y justicia hacia los más desprotegidos.

La estrategia de intervención presentado será dirigida e implementada por profesionales en Trabajo Social, nuestra disciplina como menciona la catedrática Nelia Tello Peón " *es una profesión con perspectiva transdisciplinaria que diseña y desarrolla modelos de intervención, atención y solución de problemas sociales a nivel individual, grupal, comunitario y de la sociedad en general*".¹ Lo que permite adecuar nuestra participación en la problemática planteada, sujeto de nuestra investigación.

Asimismo el Trabajo Social es una práctica de intervención en la sociedad que colabora de manera activa a hacer frente a condiciones de conflicto donde existen rupturas estructurales que afectan a un sector como es el caso de los menores trabajadores que son víctimas de "Malos Tratos" que implican "*Lesiones corporales, no accidentales, servicios sexuales y psicológicos, negligencias manifiestas y explotación infantil, así como cualquier acto que trabaje el normal y creciente desarrollo mental y físico del niño*".²

Son problemas como el aquí detectado que brindan el espacio y situación adecuado para que el Trabajo Social " *se remita cada vez con mayor especificidad y autonomía disciplinar su objeto de trabajo, su objeto de intervención, necesidades y problemas sociales, y lo haga explotando al máximo la riqueza interdisciplinaria de su configuración, en esa medida estará conquistando el espacio de la profesión que puede contribuir a construir las alternativas de bienestar de la sociedad y de sus miembros*".³ Así planteado el fin que persigue nuestra disciplina, es claro mencionar que al elegir el trabajo infantil como tema a investigar y plantear alternativas de acción es porque proporciona un campo de estudio muy amplio, tal vez analizado, revisado, conocido, examinado, pero que hasta el Día de hoy sigue siendo una realidad sin atención ni solución, sin reglamentación y fuera del control de las autoridades laborales que restrinjan y aminoren la explotación de que son objeto los pequeños trabajadores.

Evidenciando aún más nuestra participación, mencionaremos que al Trabajador Social " *Se le considera un profesional capacitado para conocer y comprender los diferentes niveles de atención e instrumentación institucional, para intervenir de esta forma en la elaboración de programas y proyectos de atención a la problemática social*

¹ Tello Peón Nelia " Anales de Trabajo Social " pp. 52.

² Diagonal Santillana. Diccionario Enciclopédico de Educación Especial, pp.. 1514)

³ Sánchez Rosado Manuel. " Manual de trabajo Social", pp.. 129-130.

con apoyo en la metodología y técnicas propias de la profesión, proporcionándote así las herramientas necesarias para la supervisión y evaluación de los proyectos sociales”⁴

Actualmente los profesionistas de Trabajo Social diseñan modelos de intervención los cuales presentan la construcción de una realidad o fenómeno, plantean la magnitud de sus dimensiones y orientan su intervención y acción para la progresiva elaboración de teorías.

Cabe mencionar que inicialmente se diseñó y desarrolló el proceso de investigación social que nos permitió elaborar nuestro diagnóstico respecto al trabajo infantil identificando las causas que originan su problemática, así como priorizar y jerarquizar necesidades, elaborar estrategias de intervención profesional y desarrollar los procesos de planeación social a través de la gestión, optimización y concertación de recursos institucionales con que se cuenta para llevar a cabo la ejecución, administración, coordinación, supervisión y evaluación con su plan, programa y proyectos de atención respectivos con la finalidad de brindar apoyo a los niños trabajadores de la Central de Abasto en los ámbitos planteados de los cuales han sido excluidos; educación, asistencia médica y recreación.

La investigación realizada se fundamenta bajo la teoría del Funcionalismo, ya que ésta considera el cambio social, y lo hace en tanto postula que la socialización, de las necesidades individuales y su integración con las colectivas, permite el progreso de la sociedad y añade que las necesidades a medida que van ampliándose y volviéndose más complejas, van desarrollando las instituciones y subsistemas.

Para el método Funcionalista el cambio social es el control, el ordenamiento e integración de la sociedad o individuos que se encuentran dispersos, ya que parte de una interpretación metodológica que orienta, explica y fundamenta el equilibrio social, lo que significa la conservación de las condiciones sociales establecidas.

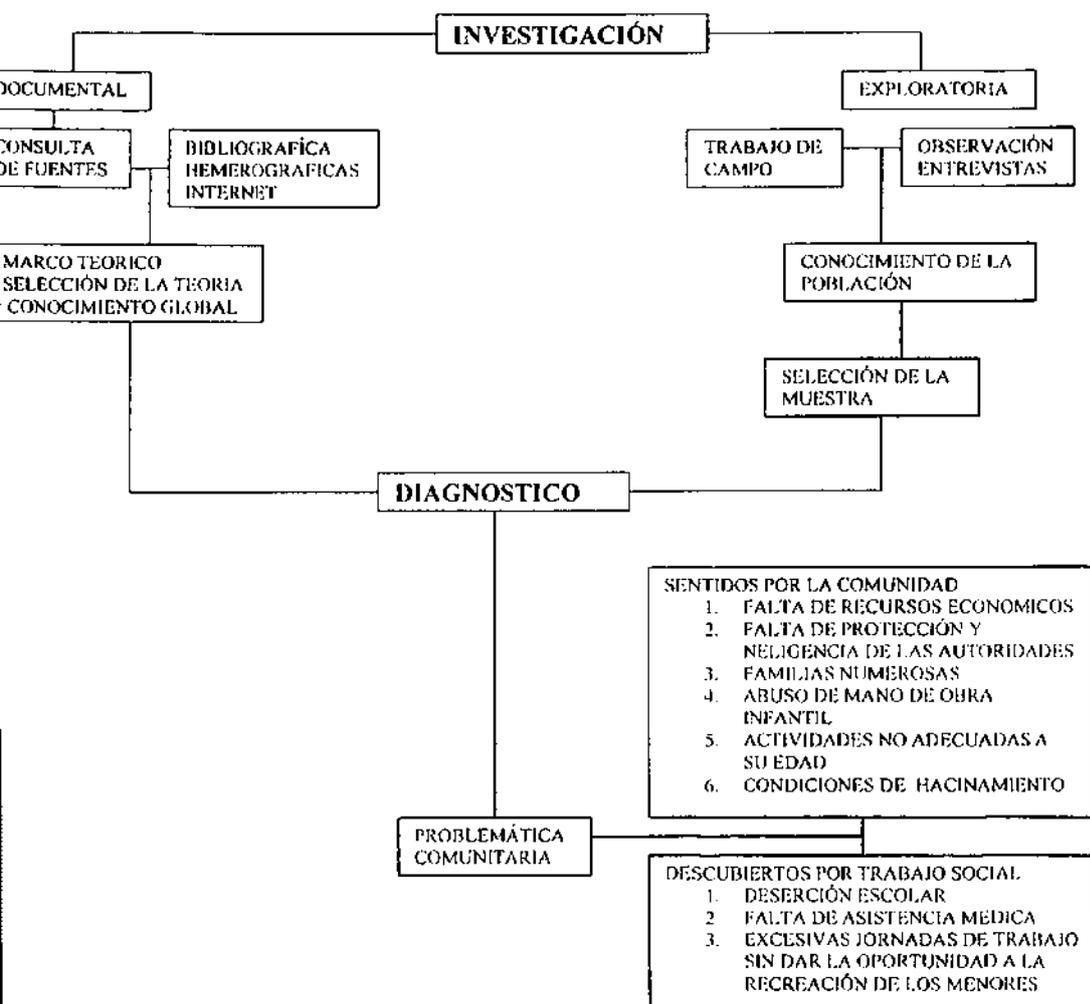
⁴ García López A. "Promotores y participación", pp. 5.

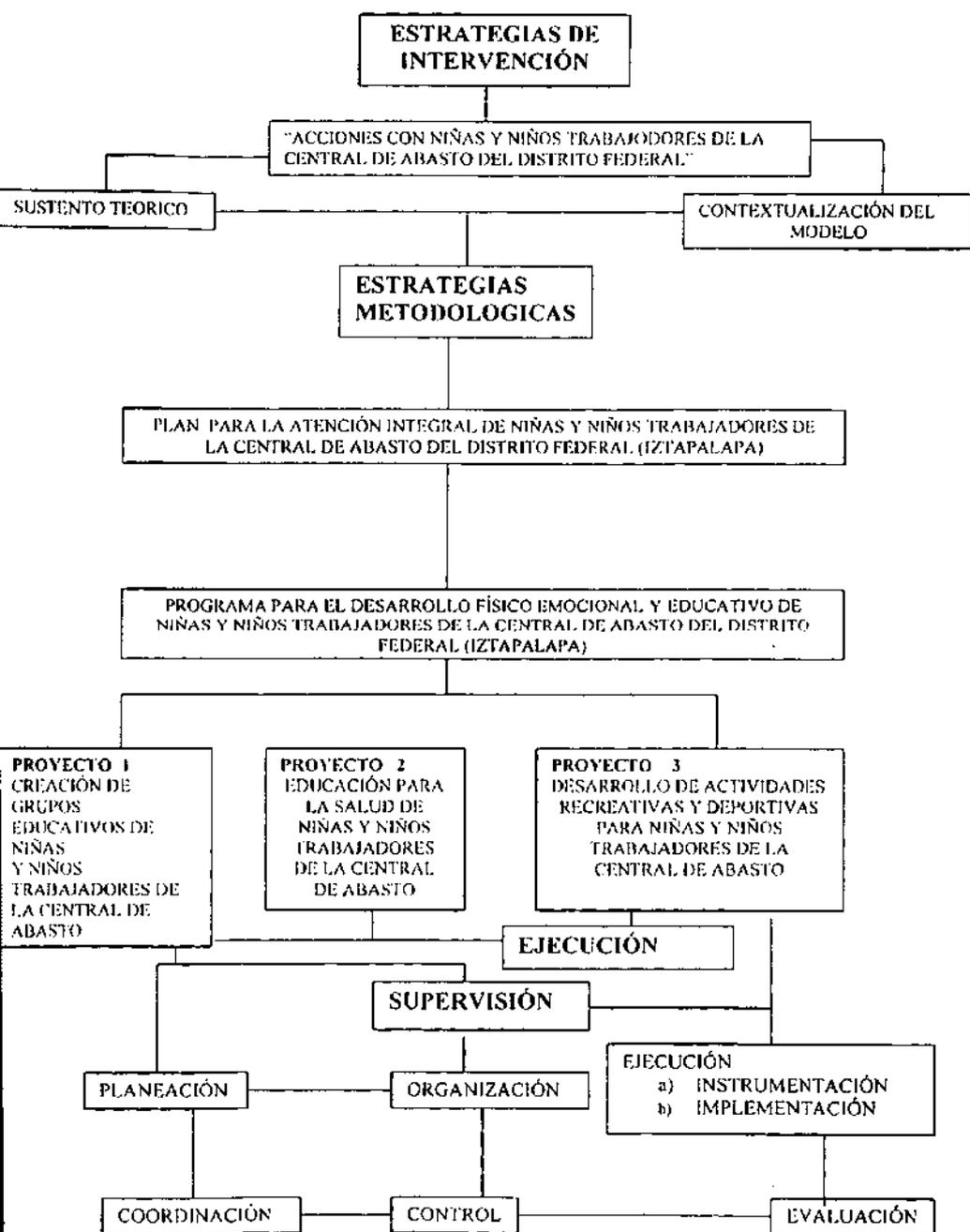
3.-ESQUEMA
EL PRESENTE ESQUEMA REPRESENTA EL PROCESO METODOLOGICO
DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO.

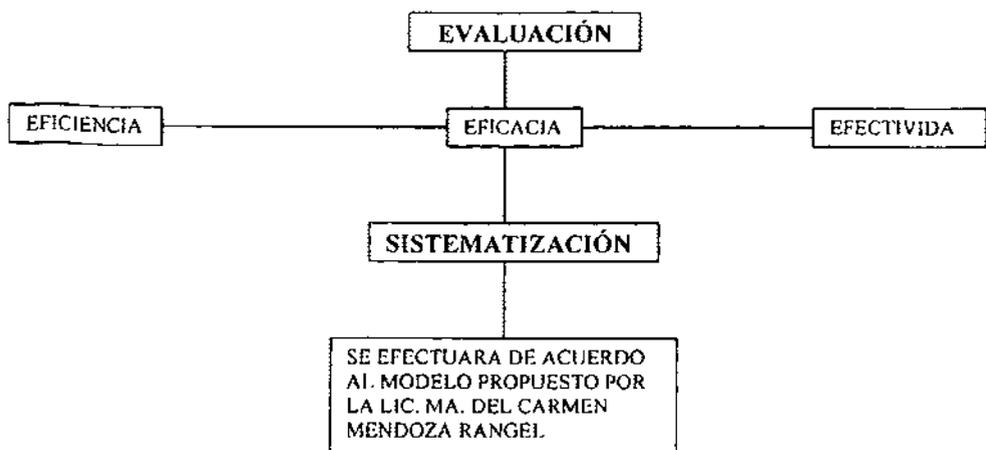
Modelo de intervención en trabajo social

“Acciones con niñas y niños trabajadores de la Central de Abasto del Distrito Federal (Iztapalapa)”

ASPECTO METODOLOGICO







4.- INVESTIGACION
EL TRABAJO INFANTIL EN LA CENTRAL DE ABASTO.

4.1-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como primer paso del Modelo de intervención se llevó a cabo una investigación donde se aprecia, la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país, donde el poder adquisitivo disminuye y el desempleo aumenta, origina que los diferentes miembros de una familia se vean en la necesidad de colaborar con su trabajo para subsistir, que convierte el trabajo de los menores en un importante complemento del ingreso familiar.

Cuando los menores por necesidad comienzan a buscar algún trabajo desde temprana edad, deben aceptar empleos fáciles que no exijan ningún tipo de preparación, dichas ocupaciones, generalmente, son de mayor productividad y los ingresos obtenidos no alcanzan para garantizar al menor que trabaja una subsistencia segura y duradera., Ahora bien, se debe tener presente, que esta mano de obra es más accesible y cómoda que la de un adulto, ya que produce lo mismo con un costo menor y además no requiere de un nivel escolar alto o experiencia alguna.

Cabe citar que la legislación internacional prohíbe el trabajo de los menores y nuestro país no es la excepción ya que en los artículos del 173 al 180 la ley Federal del Trabajo regula la relación laboral que debe existir entre los niños menores de 16 y mayores de 14 años con los patrones, reglamenta las labores que podrán realizar, los horarios en que podrán prestar sus servicios, de igual forma señala todas y cada una de las prerrogativas que facilitan la presentación de las actividades que se permite, señalando por consiguiente lo que a la letra reza cada artículo laboral, lo anterior queda únicamente plasmado maravillosamente en nuestras leyes ya que la realidad es totalmente contraria.

Retomando la situación de la infancia trabajadora nos encontramos frecuentemente que si un menor sale a buscar empleo para complementar el ingreso o contribución al gasto familiar se debe a varias causas entre las que podemos enumerar:

- a) El ingreso del jefe de familia no es suficiente para la manutención familiar, como consecuencia de los bajos niveles de salario con que actualmente es retribuida la fuerza de trabajo y por el proceso inflacionario que vive el país.
- b) Que exista un trasfondo económico que obliga a permitir esta fuerza de trabajo en ciertas actividades.

c) Quienes contratan a los menores en labores inadecuadas pueden determinar el pago a una cantidad mínima, obteniendo en muchos de los casos el mismo rendimiento, ahorrándose asimismo prestaciones económicas de seguridad social y compromiso laboral.

En un marco de realidad como el anterior se tiene referencia de menores que se ven en la necesidad de abandonar su educación elemental, ya que por falta de tiempo, recursos económicos, falta de apoyo ó motivación dejan la escuela , dedicando la mayor parte de su tiempo al trabajo, sin olvidar que además repercute en su formación social, individual y su desarrollo físico-emocional normal. Muchos de estos niños contraen la obligación de llevar sustento al núcleo familiar olvidando a veces que aún son niños y que las leyes deberían protegerlos o mismamente regular su condición laboral.

Existen infinidad de investigaciones y estudios sobre la presente problemática pero muy poco se ha logrado para apoyar y brindar ayuda a este gran mundo de pequeños que laboran, ya que ésta realidad es muy compleja y difícil de erradicar. En este trabajo se llevará a cabo toda una serie de pasos para conocer éste ámbito laboral y tratar de implementar una estrategia de Intervención de Trabajo Social que contribuya a aportar conocimientos teórico-prácticos e intentar mejorar las condiciones de los menores trabajadores de la Central de Abasto del Distrito federal (Iztapalapa).

Los aspectos aparentemente positivos del trabajo de los menores van a quedar invalidados por los problemas inmediatos que van a motivar: primero porque el menor no va a tener tiempo para dedicarse a actividades recreativas y esa privación ocurre en la etapa de la vida en que mas importancia tienen tales actividades, segundo, porque las horas de trabajo rara vez combinan bien con los horarios de las asistencias a la escuela, provocando cansancio en la capacidad de concentración y tercero por falta de tiempo y energía para instituirse y fortalecerse.

El menor que trabaja no desarrolla adecuadamente sus facultades mentales finalmente ese desarrollo mal logrado, al que viene a sumarse el ingreso precoz por un trabajo no calificado, finalmente lleva a estabilidad y aspiraciones del menor en un nivel muy bajo.

Los niños trabajadores en edades inferiores a lo que permite la Ley (Menores de catorce años), sufren maltrato físico-emocional por quienes los contratan mismos que los someten a jornadas extenuantes y excesivas en la central de abastos del Distrito Federal.

La participación económica infantil en el sector de los servicios y el comercio es un hecho evidente, aunque en menor medida, es cotidiano ver que los niños y niñas colaboran aún más en estas actividades.

En los hogares que enfrentan dificultades económicas, se desarrollan algunas estrategia de sobrevivencia, que intensifican la capacidad de trabajo de sus miembros para elevar el ingreso total de la familia, lo cual forma parte del proceso de manutención de ésta y del trabajador.

El hecho de que un menor de edad salga a tratar de conseguir una retribución económica o colabore en el trabajo doméstico en perjuicio de sus actividades formativas (horas de estudio, recreación, etc..) se expone a varias anomalías, ya que el menor es miembro de un grupo familiar en el que se asignan tareas a desempeñar en donde ahora él juega un papel de vital importancia, para apoyar el ingreso económico de su familia.

4.2- MARCO TEORICO

4.2.1.- LA EXPLOTACIÓN ECONOMICA DE LOS MENORES TRABAJADORES

Nosotros sabemos con seguridad que, el dominio mundial de este sistema de producción, los niños han trabajado siempre y trabajarán más mañana, con o sin declaraciones vinculares por lo que no se trata de buena o mala voluntad de algunos empresarios, de comportamiento civil o incivil de otros, sino las leyes inmanentes a la producción capitalista que la competencia y el mercado imponen, especialmente en periodos de crisis, para la supervivencia misma del sistema, toda la historia moderna del trabajo nos enseña que el capitalismo si no es obligado con fuerza de la movilización permanente de la clase obrera respeta solamente las leyes de su propio desarrollo.

El modo de producción capitalista ha hecho de la dignidad personal un simple valor de cambio, es decir el proletariado y la clase de los obreros modernos, viven solamente si se encuentra trabajo y esto a su vez aumenta el capital. Estos obreros que están obligados a vender al minuto, son la mercancía como cualquier otro artículo de comercio, y por esto están igualmente expuestos a todas las vicisitudes de la competencia, a todas las oscilaciones del mercado. Cuanto menos habilidad y fuerza exige el trabajo manual, es decir cuanto más se desarrolle la industria moderna, tanto más es suplantado el trabajo de los hombres por el de la mujer y el de los niños, la diferencia de sexo y edad no tiene ya ningún valor social para la clase obrera. No son más que instrumentos de trabajo, cuyo costo varia según la edad y el sexo.

Lo anterior se aplica a lo que se ha venido observado en la Central de Abasto en donde es más favorable ocupar la mano de obra de los niños ya que implica ahorrarse prestaciones y obligaciones laborales de quienes los emplean, pues la remuneración que los menores reciben es demasiado precaria.

"El capitalismo tiene un único impulso vital, el valorizarse, generar plusvalía, absorber con su parte constante, con los medios de producción, la masa más grande del plusvalor posible. El capital es trabajo muerto que resucita, como un vampiro, solo chupando trabajo vivo, y tanto más vive cuanto más chupa."¹

¹ biblioteca internacional de la izquierda comunista .num. 10 de mayo 1999. pp. 32-35. capitalismo y trabajo infantil

Es decir que los individuos que emplean a los pequeños tienen como única finalidad conseguir ganancias a costa del trabajo infantil sin importar que éste sea prohibido y se dé en condiciones ilegales.

Ciertamente, con el cambio de los países y de las épocas de la civilización también varía el carácter propio del trabajo medio simple, pero es una sociedad determinada, este carácter propio está determinado, un trabajo más complejo vale solamente como trabajo simple potenciado o más bien multiplicado, de modo que una cantidad menor de trabajo complejo es igual a una cantidad mayor de trabajo simple. La experiencia enseña que esta reducción se da constantemente, una mercancía puede ser el producto del trabajo más complejo de todos pero su valor lo equipara al producto del trabajo simple y presenta por ello solo una determinada cantidad de trabajo simple.

Así es como al emplear la mano de obra barata de los niños en la Central de Abasto permite a quienes los emplean un control y una manipulación más efectiva que no se daría en las mismas condiciones si los trabajadores rebasaran los catorce años y exigieran sus derechos.

Absorber el trabajo de los niños durante 10, 12, 15 y más horas al día es algo que siempre ha existido estrechamente ventajoso, y esto nos dice también que nada nuevo ha cambiado en los últimos 150 años de civilizado desarrollo capitalista; la situación está extendida hasta un punto tal que las Organizaciones Humanitarias han promovido iniciativas de sensibilización de la opinión pública como si está última fuera la responsable y no el capital

4.2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.

Al hablar de trabajo infantil, no se puede precisar en que momento se inicio su incorporación y explotación en jornadas laborales, lo que si sabemos es que siempre se han utilizado para sacar a flote actividades e incluso obligaciones contraídas por los adultos ya sea en el hogar, en pequeñas empresas o comercios de la familia o a nivel de empleados a cambio de una baja remuneración.

Tomamos como punto de partida los antecedentes que existen en la Segunda Guerra Mundial del siglo XVIII; La revolución industrial se propagó rápidamente pasando de Inglaterra a Francia, Bélgica, el norte de Alemania, y América del Norte y un poco más tarde a los países bajos de Italia. En todos éstos no existía legislación ó protección alguna y para los trabajadores la elección no existía ya que tenían que aceptar trabajos bajo cualquier condición y exponerse hasta morir de hambre.

Muy pronto la enorme necesidad, mano de obra barata y la miseria de las familias obreras originaron la entrada en el trabajo de millares de niños. Para los patronos, eran baratos; para sus padres el salario por bajo que fuera representaba un ingreso más, que les permitió sobrevivir.

Indudablemente el trabajo de los niños no es una invención de la Revolución Industrial. En la edad media no se detenían a compadecerse de los niños, los cuales desde su mas tierna infancia eran encomendados a las fatigas del trabajo rural o doméstico llevándolos al aprendizaje y desempeño de toda clase de trabajo y oficios.

"Los abusos se fueron acrecentando al grado de mantener a los niños de 4, 6, 10, o hasta 12 años "En jornadas laborales casi iguales a las de un adulto, oscilando de 14, 16 y hasta 18 horas diarias, su labor era importante ya que realizaban trabajos que los adultos no podrían realizar ya que su compleción era adecuada."¹

"Fue hasta muchas décadas después que se empezó a legislar al respecto y es en 1742 que se refirieron al tema de los niños deshollinadores, pero esta ley nunca se aplicó. En 1875 se voto una ley en la que se exigía una licencia para vigilar y evitar el riesgo a unos millares de muchachos de morir por asfixia o que quedaran quemados o lisiados"².

Es en 1878 cuando las leyes existentes fueron remplazadas por una ley general que codifico una reglamentación de las fábricas y talleres, textiles u otros. Conforme se perfeccionaba la legislación, los inspectores comprobaron rápidamente la disminución del número de niños que trabajan. El movimiento se acelero considerablemente entre las dos Guerras Mundiales. Aún con todos los avances anteriores, existían miles de niños menores de 14 años que trabajan repartiendo periódicos, leche o productos

¹ 52 Millones de niños al trabajo Rinbaud Christiane. Extemporaneos, México 1986,pp.26.

² op.cit.p.31

similares o laboran en almacenes, siendo común que sus actividades las ejercían en sectores bastante marginales donde la legislación había sido más tardía.

Más que por la legislación, la escolaridad obligatoria y gratuita ya que se hizo que el empleo de los niños disminuyera progresivamente en las actividades no industriales y en la agricultura.

La escolarización sería el complemento para la lucha contra el trabajo de los niños. Los legisladores no solo se preocuparon por erradicar o disminuir el trabajo de los niños empleados en las fábricas, sino también por la falta de instrucción elemental y religiosa, hubo un esfuerzo por reducir la duración de la jornada de trabajo y establecer un programa de escolaridad obligatoria.

"Todo niño de nueve a trece años de edad debía entregar a su patrón un comprobante establecido por el maestro, atestiguando que se había presentado en la escuela por lo menos dos horas diarias durante seis días por semana".³

Las condiciones en América Latina no eran más favorables que en Europa, también los niños desde muy pequeños eran empleados en actividades del campo, servicios domésticos, comercios, industrias o negocios familiares donde no se les daba ninguna remuneración. Lo anterior va aunado a la pobreza de las familias.

Aquí la producción estaba directamente ligada al consumo y la presión de las actividades comerciales. Hoy la costumbre de hacer trabajar a los niños se ha perpetuado no obstante los cambios radicales de las condiciones de vida y de trabajo.

"Pero los niños cuestan menos... y en una familia, los padres suelen estar sin trabajo, los hijos laboran. Se puede incluso decir que el trabajo intenso de los niños y el subempleo masivo de los adultos son característicos de los países nuevos en nuestros días".⁴

Los niños son contratados a título permanente o como trabajadores ocasionales, la presión demográfica y la política de algunos patrones, consiste en dar trabajo a cuantos lo piden.

Los relatos son numerosos, los testimonios infinitos y están aquí y ahora laborando, desde el alba hasta el obscurecer es de conocimiento de todos nosotros y de la sociedad que las actividades callejeras son para los pequeños la única opción de ganar algún dinero. Nuestras autoridades y la sociedad misma más que suprimir esos

³ op cit. P. 36

⁴ op cit p 81

empleos por detestables que sean, crean hogares para los niños y se intentan adaptar a sus horarios de trabajo cursos básicos de educación . Es una realidad que en los países latinoamericanos los derechos del niño están protegidos en teoría e ignorados en la práctica.

Cabe ahora cuestionar lo más importante de la presente investigación ¿De que manera y en que proporción afecta al desarrollo físico y emocional de los niños?. No hay que olvidar que es en esta etapa cuando sus músculos y estructura ósea se conforman ya que "Se considera como infancia el primer periodo de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia. A veces se distingue entre la niñez, como fase del desarrollo biológico, y la infancia, como concepto más amplio que incluye tanto aspectos psicológicos"⁵

Lo anterior nos demuestra que es en esta etapa cuando el ser humano adquiere los elementos mas importantes para su desarrollo y desempeño en su etapa adulta.

No hay que olvidar que en el proceso vivido por los niños en el ámbito laboral se ha venido privilegiando su trabajo y condición ya que el menor es más dócil, se le puede castigar, violentar y se encuentra sin defensa y protección en los lugares de trabajo.

4.2.3 LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

La Comisión de los Derechos humanos de las Naciones Unidas aprobó el proyecto sobre una Convención de los Derechos de los niños en el cual establece, normas para la protección de la infancia y de su familia, acordadas universalmente, así como políticas y programas destinados a garantizar un porvenir mas sano y seguro para la infancia mundial.

Los derechos del niño son parte integrante de los derechos humanos y tienen como referencia el texto de la declaración universal de derechos humanos, dicho texto fue creado 1924, revisado y ampliado en 1948, aumentando la declaración en 10 puntos más, aprobada por la asamblea General de las naciones unidas en 1959.

Es importante destacar que las declaraciones, en cuanto a instrumentos internacionales, son afirmaciones de los principios generales aceptados por los gobiernos, sin embargo no encierra obligaciones especificas como tales, a diferencia de

⁵ diagonal santillana: Diccionario enciclopédico de educación especial, Equipo editorial. México 1985. p.1142.

las Convenciones que tienen fuerza coercitiva y requieren de una toma de decisión por parte de cada Estado previa su aceptación y ratificación.

Cabe mencionar que las tentativas de codificar los derechos del niño de una forma global solo han dado lugar a declaraciones, ya que no existe una actitud un instrumento internacional que establezca las obligaciones de los Estados respecto al niño, sin embargo estos derechos se han ido enriqueciendo continuamente.

"Es importante también referir que no obstante que los derechos de los niños día tras día se han ido enriqueciendo pero también día con día existen tanto en el mundo como en el país una flagrante violación a los derechos de los niños, situación que a consideración de los que presentan este trabajo no solo es importante que en las respectivas Convenciones se realicen análisis mismos que se convierten en principios que preceptúan la no discriminación, el derecho a un nombre, a los cuidados de sus padres y a no ser separados de ellos, así como a la protección y a la asistencia especial del Estado"¹, es menester señalar que dentro de las convenciones han existido numerosas disposiciones encaminadas a proteger al niño de todas las formas de explotación, especialmente la sexual y económica, mismas que son preceptuadas en los artículos (32 y 36), mencionando que también se han dado diferentes directrices para recuperación y reintegración del niño que haya sido víctima de tratos crueles o de explotación.

Ahora bien en lo que se refiere al tema principal de este estudio que es nada menos que la explotación infantil, y con base en lo expuesto por la anterior transcripción que se analiza cabe mencionar que su descripción y la referencia que se hace al mencionar "cualquiera que sean las iniciativas que adopten los individuos, los grupos locales y nacionales, así como la comunidad internacional, todas ellas deberán tener en cuenta una realidad innegable: la Convención se asemeja en cierto modo a un Automóvil, si se le deja estacionado en la calle, no sirve más que como objeto de ostentación. Pero si es usado se convierte en un vehículo, es mas, en un vehículo muy necesario para mejorar las condiciones de vida de los niños del mundo entero", una descripción muy cierta de lo que se vive en la mayoría de los países y mayormente en México, siendo este nuestro País en el que aún no se ha logrado (a pesar de existir una diversidad de leyes que protegen los derechos de los niños), erradicar los abusos y

¹ Comisión de Derechos Humanos, la Casa del Árbol "Convención sobre los Derechos de la niñez.

explotación de que son objeto diariamente los niños, esto debido a que como ya se mencionó en el párrafo que antecede, siendo ésto que de nada sirve que tengamos las leyes más perfectas en cuanto a la protección y derechos de los niños si las Autoridades no se centran en vigilar, verificar y cuidar que éstas sean cumplidas en su totalidad para que no se violenten estos derechos que tanto causan controversia así como discusión y polémica social.

Es importante también destacar que se han realizado diversas publicaciones para dar a conocer los derechos, haciendo mención también que tal convención a sido adoptada por 191 países incluyendo a México, documento de cuyo contenido se observa de los artículos 1º al 47º y de los que se observa también un breve relato de todos y cada uno de los mismos y en que consisten esos derechos, mencionando que una parte importante y que más llama la atención de dicho documento es en lo que se refiere "Si quieres mas información acerca de los derechos de las niñas y niños, no dudes en consultarnos"(2) dando como referencia una dirección y un número telefónico en donde se pueden comunicar, no cabe duda que se sigue trabajando para poder determinar un marco jurídico más adecuado a la presente situación que vive el país pero como es de mencionarse la mayor parte de los niños que son explotados y/o maltratados, no cuentan con la educación adecuada y más aún la mayoría por lo general no sabe leer y escribir situación que no permite que ellos que son en sí la parte infantil afectada puedan tener un conocimiento por ellos mismos y los beneficios que acarrea el conocer sus derechos para que así puedan hacerlos valer ante cualquier situación adversa.

4.2.4 ARTÍCULOS QUE TRATA LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Artículo 1º.- somos niños y niñas quienes tenemos menos de 18 años de edad.

Artículo 2º.- Todos los niños y las niñas tenemos estos derechos, sin distinción de nuestra raza, sexo, color, origen nacional o étnico, religión, idioma, opinión política, posición social o económica, impedimentos físicos, o por la condición de nuestros padres o tutores.

Artículo 3º.- Las acciones que las Instituciones públicas y privadas realicen en torno a nosotros siempre tienen que llevarse a cabo en función de nuestro mejor interés.

Artículo 4º.- El estado tiene la obligación de llevar a cabo todo lo necesario para hacer que se cumplan nuestros derechos.

Artículo 5º.- Nuestros padres y tutores tienen la responsabilidad y el derecho de orientarnos en nuestro desarrollo, a fin de que ejerzamos todos los derechos que nos Corresponden.

Artículo 6º.- Las niñas y los niños tenemos derecho a vivir, el Estado tiene la obligación de garantizar nuestra supervivencia y desarrollo.

Artículo 7º.- Al momento de nacer tenemos derecho a que nos den un nombre, una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a nuestros padres y a que estos nos cuiden.

Artículo 8º.- A ningún niño o niña se le puede privar de su identidad o a su familia.

Artículo 9º.- Si nuestros padres nos cuidan bien, nadie puede separarnos de ellos, si nuestros padres deciden separarse y vivir en casas distintas, tenemos derecho a seguirlos viendo a los dos.

Artículo 10º.- Si alguno de nuestros padres o los dos viven fuera de México, nuestro gobierno y los gobiernos extranjeros deberán ayudarnos a reunirnos con ellos.

Artículo 11º.- Nadie puede llevarnos o retenernos en el extranjero de manera ilegal.

Artículo 12º.- Los niños y las niñas podemos decir lo que pensamos y sentimos.

Artículo 13º.- Las niñas y los niños podemos hablar, escribir y contar todo lo que queramos, siempre y cuando no afectemos derechos de otras personas.

Artículo 14º.- Las niñas y los niños podemos pensar y creer lo que queramos.

Artículo 15º.- Tenemos derecho a reunirnos libremente en forma pacífica, y a formar agrupaciones.

Artículo 16º.- Todas las personas deben respetar nuestra vida privada y nuestra reputación.

Artículo 17º.- La radio, el cine, la televisión y la prensa deben darnos información que nos ayude a ser mejores.

Artículo 18º.- Nuestros padres tiene la obligación de cuidarnos y el estado debe de ayudarnos a hacerlo.

Artículo 19º.- El Estado debe de protegernos de abusos y maltratos, ya sea que provenga de nuestros padres o de cualquier otra persona.

Artículo 20º.- Si no vivimos con nuestra familia , las Autoridades deben de ofrecernos protección y cuidados especiales.

Artículo 21º.- Si una familia quiere adoptarnos, nuestros parientes más cercanos deben de estar de acuerdo y esto lo tiene que autorizar un Juez.

Artículo 22º.- Si en alguna ocasión te ves obligado a salir de tu país de manera forzosa y te conviertes en un refugiado —es decir, en una persona, que a causa de una guerra, una revolución u otros conflictos que aquejan a su patria tenga que buscar asilo en otro, el país a que llegue debe de acogerte y brindarte protección.

Artículo 23º.- Quienes tenemos algún problema físico o mental tenemos derecho a recibir ayuda especializada, y a participar plena y dignamente en la sociedad.

Artículo 24º.- Las niñas y los niños tenemos derecho a recibir una alimentación que nos ayude a desarrollarnos; a tomar agua potable y a que se nos facilite el acceso a los servicios de salud. Además, las Autoridades deben prohibir aquellas practicas que perjudiquen a nuestra salud.

Artículo 25º.- Si vivimos en una casa hogar o en un hospital, tenemos derecho a que se revisen de manera periódica las circunstancias que nos llevaron a ingresar a esas instituciones.

Artículo 26º.- Todas las niñas y los niños tenemos derecho a beneficiarnos de la seguridad social.

Artículo 27º.- Nuestros padres tienen la responsabilidad de ofrecernos un nivel de vida adecuado que nos permita desarrollarnos de manera física, mental, espiritual, moral y social, si ellos no pueden hacerlo, el Estado debe de ayudarnos.

Artículo 28º.- Todos tenemos derecho a la educación . En nuestro país la educación básica es gratuita y obligatoria. En la escuela no deben de imponerse castigos que vayan en contra de nuestra dignidad.

Artículo 29º.- La educación que recibimos debe de desarrollar al máximo nuestras capacidades y aptitudes. Además, se nos debe de enseñar a respetar a nuestros padres

y, en general, los derechos humanos de todas las personas, así como apreciar nuestra cultura y a la naturaleza.

Artículo 30°.- Las niñas y los niños que pertenecemos a algún grupo indígena tenemos derecho a nuestra propia cultura, a practicar nuestra propia religión y a hablar nuestro propio idioma.

Artículo 31°.- También tenemos derecho a descansar, a jugar y a participar en actividades culturales artísticas.

Artículo 32°.- Nadie puede obligarnos a hacer trabajos que afecten nuestra salud y nuestro desarrollo y educación. El Estado debe de establecer las edades adecuadas a las que se puede empezar a trabajar, así como los horarios y las condiciones de trabajo.

Artículo 33°.- Las autoridades deben de protegernos del uso de drogas e impedir que los adultos nos utilicen para vender o producir esas sustancias.

Artículo 34°.- Todas las personas deben de respetar el cuerpo de los niños y de las niñas nadie puede abusar sexualmente de nosotros o de nosotras.

Artículo 35°.- Nadie puede comprar o vender a un niño o a una niña.

Artículo 36°.- Tenemos derecho a que se nos proteja contra cualquier forma de abuso o actividad que nos haga daño.

Artículo 37°.- Ningún niño o niña debe de ser sometido a torturas, castigos inhumanos, o a recibir una condena de muerte, si alguno de nosotros desobedece la ley, tenemos derecho a recibir ayuda legal adecuada y a estar en comunicación con nuestra familia.

Artículo 38°.- Las niñas y los niños no debemos de participar en guerras. Cuando la violencia nos afecte, tenemos derecho a recibir protección y cuidados especiales.

Artículo 39°.- Si alguien nos maltrata o nos arremete, tenemos derecho a recibir un tratamiento adecuado que nos permita volver a gozar de una vida sana y feliz.

Artículo 40°.- Si acusan a alguno de nosotros de violar la ley penal, tenemos derecho a recibir ayuda de un abogado para que nos defienda. Además, deben de respetarse todos nuestros derechos fundamentales.

Artículo 41°.- Cuando en un país existan leyes que nos protejan mejor que estos derechos, se aplicaran esas leyes.

Artículo 42°.- El gobierno debe de dar a conocer nuestros derechos de manera amplia para que tanto las niñas y los niños como adultos los conozcamos por igual.

Artículo 43°.- Existe un comité en la Organización de las Naciones Unidas encargado de vigilar que se respeten nuestros derechos.

Artículo 44°.- El gobierno se compromete a presentarle informes a ese Comité.

Artículo 45°.- También otras instituciones e incluso nosotros mismos, podemos informar a ese comité sobre el respeto de nuestros derechos.

Artículo 46°.- La convención estará abierta a la firma de todos los estados.

Artículo 47° al 54°.- Del 47 al 54 son artículos que se refieren a la ratificación de la presente convención¹⁶.

4.2.5 LO QUE LA INFANCIA TRABAJADORA DICE EN PALABRAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Es de pocos conocido la brutal e incesante explotación infantil de que son objeto los niños de nuestra nación y de otras partes del mundo, por ello el trabajo infantil es la principal causa de abuso y explotación en el mundo de hoy.

Los niños y las niñas que trabajan están expuestos a diversos peligros que repercuten en ellos de manera muy diferente que en los adultos, ya que por sus características anatómicas, fisiológicas y psicológicas de los niños los hacen más vulnerables a los riesgos de trabajo que a una persona mayor de edad.

Pero sin embargo pese a los peligros, deterioros y riesgos progresivos ellos siguen en su lucha incesante, vendiendo en las calles acarreado pesadas cargas, ya sea en los mercados o en las industrias o negocios, pero también están los que no se ven, particularmente las niñas ocupadas en el servicio doméstico u obligadas a prostituirse a una temprana edad.

Aún que se pudiera saber con exactitud la cantidad de niños y niñas que diariamente son vejados explotados y abusados en todas sus maneras de nada sirve si no se conoce más profundamente de su vida, en primer plano las motivaciones y urgencias que los incorporaron tempranamente al trabajo, las condiciones en las que este se desarrolla, el impacto directo sobre su cuerpo, sus emociones, el intelecto, hacen un esfuerzo por acercarse a estudiar y permanecer dentro de un sistema educativo que tiene muy pocas ofertas y menos atractivos para ellos, tratar de asomarse a aquellos espacios donde la ternura y la inocencia no se han perdido o que todavía en una parte muy profunda se conserva, ya que de alguna manera siguen siendo niños aún que sean ya trabajadores, tratar de conocer el mundo de los amigos,

¹⁶ Comisión de Derechos Humanos. La casa del árbol " convención sobre los Derechos de la Niñez.

sus novias y novios, así como todos y cada uno de sus sueños presentes y futuros para tener la oportunidad de orientarlos para poder conocer y así poder hacer una propuesta de acción que nos permita incidir directamente en sus condiciones de vida.

Es importante mencionar que dadas las condiciones en que se encuentran un gran número de niños trabajadores, es difícil referir con exactitud todas y cada una de sus condiciones laborales ya que cada empresa comercio o negocio tienen características muy particulares, por lo que no se puede simplificar y hacer una exacta denominación de las condiciones que enfrentan todos y cada uno de los niños y niñas que diariamente acuden a sus respectivos centros de trabajo a realizar sus funciones para poder subsistir, situación por la que se optó por una sola parte de éstos. Siendo la de los niños y niñas de la Central de Abasto a los que fue encaminada la investigación dando como resultado los siguientes testimonios.

LOS CARRETELLEROS

Siendo éste uno de los más generalizados en la Central de Abasto en que la población más participativa es la de los niños menores de 16 años, asimismo su función principalmente es acarrear diversas mercancías a diferentes puntos de la Central, consistiendo esto en la carga y descarga de mercancía de un camión para trasladarla hacia la bodega, pero principalmente el servicio que es ofrecido a los compradores para la carga y el traslado de sus mercancías, a la medida en que se adquiere para luego trasladarlo hasta sus automóviles.

TESTIMONIOS:

"primero tengo que ir por mi carretilla (diablito) me lo prestan a mi allí por la subasta vieja, bueno me lo rentan. Luego tengo que llegar allí en donde tengo que empezar a trabajar, empiezo buscando donde agarrar a alguien a quien ayudarte (me pongo en medio del pasillo), allí espero a conocidos nada más, y llegan o no, a veces llega y a veces no: no todas los días que voy a buscar y a veces agarro uno que otro cliente."¹

El vocablo carretillero ó diablero tiene que ver principalmente con la herramienta de trabajo que emplean estos menores trabajadores que es un diablo o carretilla, misma que consiste en una estructura de metal con forma de "L", esta puede ser de diferentes dimensiones, estructura soportada por un par de ruedas estas colocadas en

¹ Secretaría de Educación, Salud y desarrollo Social, Fondo de las Naciones Unidas Para La Infancia "Voces de La Infancia" Edit Noriega editores, p.p. 32-42.

el ángulo de la estructura cuya posición permite la inclinación del diablo y a su vez el traslado de mercancía.

Con esta carretilla los diableros cargan pequeñas cantidades de mercancía, hasta otra con extremos grandes, por lo cual no es posible poder determinar el peso, que los niños transportan.

Por lo general para sostener una carga todos y cada uno de los diableros se apoyan con cuerdas con las que amarran la mercancía, pero cuando la carga no es muy pesada y además no tapa la visibilidad no es posible, utilizando como técnica el empujar la carretilla hacia el frente, pero si la carga es demasiado pesada o tapa la visibilidad, se colocan frente a la carretilla y van tirando de esta con las manos que sostienen los mangos con el diablo a los costados del cuerpo.

Cabe hacer referencia que en este tipo de trabajo y sobre todo en la Central de Abasto, se puede observar constantemente que los menores que ahí ofrecen su fuerza de trabajo no cuentan con la protección adecuada como lo son fajas o fajeros que en cierta manera disminuyen la posibilidad o el riesgo de sufrir una lesión temporal o permanente por el excesivo volumen de peso que cargan, por ello es necesario la transcripción del siguiente testimonio:

**Cuando empecé a trabajar no la usé y me rompí la cintura por estar cargando, (Eso pasó) hace un mes.
(Juan, diablero 13 años).**

En conclusión, con la documentación que existe en la actualidad se podría realizar un trabajo que no tendría fin pero desgraciadamente toda esta información no ha servido o no ha tenido la suficiente fuerza para impedir que situaciones como las que se comenten dejen de existir sino que al contrario, es como se manifestó en el capítulo anterior, en donde se menciona que si un automóvil, si se le deja estacionado en la calle, no sirve más que como objeto de ostentación. Pero si es usado, se convierte en un vehículo, es más, en un vehículo muy necesario para mejorar las condiciones de vida de los niños del mundo entero", por lo que es necesario actuar más y llevar a cabo o aplicar todos y cada uno de los preceptos que se invocan en la convención de los derechos del los niños para que realmente pueda existir un cambio y no hablamos de un cambio simple sino de un cambio radical que se vislumbrara en la población infantil trabajadora.

4.2.6 POLITICAS SOCIALES INEFICACES. CAUSA DE LA PROLIFERACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Los menores que trabajan constituyen uno de los pilares fundamentales de la sociedad que hay que proteger, hoy más que nunca se tiene la responsabilidad de hacer congruente diversas contradicciones existentes en México, por un lado el sistema institucional y político contradictorio con un sistema de leyes sociales amplias, pero que su aplicación es deficiente, relajada por parte de un sector indiferente y la falta de tutelaje por parte del estado, y de una sociedad que sólo observa.

Las cifras de menores trabajadores en Latinoamérica y en México no se conocen con precisión, y existen razones para ello; primero porque una proporción elevada de menores labora ilegalmente por no cumplir la edad mínima de admisión al empleo y por encontrarse con su educación obligatoria interrumpida. El trabajo de los menores de 14 años que laboran fuera del contexto jurídico mexicano, tienen personalidad jurídica, por lo cual pueden tener rango de trabajadores basándose en la doctrina del derecho del trabajo por lo cual desde que se ocupan los servicios de un menor de 14 años, se producen consecuencias jurídico-laborales.

El trabajo de los menores va en expansión y no en regresión como se quiere hacer ver, puesto que la principal razón por la cual los menores laboran ha sido por el decremento acelerado de los niveles de vida, este trabajo es una inminente necesidad, para que sus familias puedan subsistir. Al grave problema económico se une la crisis de la educación, puesto que se ve incrementada una incapacidad creciente de las instituciones educacionales.

4.2.7 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO INFANTIL.

Siempre reviste condiciones de explotación y tiene las siguientes características;

- Trabajo a tiempo completo.
- Horario muy prolongado.
- Trabajo en malas condiciones.
- Vida en la calle.
- Baja remuneración.
- Trabajos que obstaculizan el acceso a la educación.
- Trabajos que socavan la dignidad y autoestima de los niños tales como la esclavitud o el trabajo servil y la explotación sexual.
- Trabajos que perjudican el pleno desarrollo social y psicológico.

Los aspectos del desarrollo infantil que pueden verse afectados negativamente por el trabajo son los siguientes:

- Desarrollo físico, que abarca la salud en general.
- Desarrollo cognoscitivo, que abarca la alfabetización, el cálculo y la adquisición de conocimientos necesarios para la vida.
- Desarrollo emocional, que abarca la autoestima y la afectividad.
- Desarrollo social y moral, que abarca el sentido de identidad grupal,

La inversión en el desarrollo físico, mental, espiritual y social del niño es un imperativo ético, social y económico de todas las sociedades. La convención sobre los Derechos del Niño constituyen un marco legal para la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los niños de manera integral.

Elo significa que se debe asegurar a los menores, sin excepción, la supervivencia, el desarrollo personal y social, así como su integridad física, psicológica y moral, y que deberán adoptarse medidas de protección especiales para aquellos que se encuentran en circunstancias particularmente difíciles.

El trabajo infantil es consecuencia y a la vez, causa de la pobreza, como ya se menciono. Por eso, es necesario que las estrategias destinadas a la reducción y

eliminación de la pobreza contemplen este problema. El empleo de mano de obra infantil retarda el crecimiento económico y el desarrollo social y constituye una grave violación de los derechos humanos fundamentales.

La interrelación entre el trabajo infantil y las condiciones sociales del niño y su familia han de ocupar un lugar primordial en una política de desarrollo social sostenible. Hay evidencia de que la inversión en capital humano desde la primera infancia, es decir, educación y sanidad, proporciona a la sociedad un mayor potencial de desarrollo económico y social.

4.2.8 EL MENOR TRABAJADOR EN LA CENTRA DE ABASTO.

Aún cuando en nuestro país la Constitución en su artículo 123 fracción II y la ley Federal del Trabajo en su artículo 22, prohíbe la utilización del trabajo de menores de 14 años, la realidad es que estas disposiciones no tienen ningún efecto práctico, ya que sabemos que existe un gran número de menores que trabajan muy por debajo de las condiciones mínimas de seguridad, que la ley establece. De ahí, la importancia de que las múltiples disciplinas sociales económicas y jurídicas, se ocupen de la búsqueda de soluciones prácticas y reales de este fenómeno social, tan vergonzante de todo país que se diga estar dentro del marco de derecho.

En la Delegación Iztapalapa se localiza la Central de Abasto, área de concentración socio-geográfica y económica en donde existe una población importante de niños, niñas que ahí trabajan y que en algunos casos, también ahí duermen. Es además , un sitio de concurrencia social, laboral, política, recreativa, de descanso y comercial, donde los menores se socializan y crean redes de solidaridad complejas, pues a través de ellas establecen mecanismos de autodefensa y organización que incluye a los trabajadores adultos cuya actividad laboral es el comercio informal o callejero.

La gran mayoría de estos menores laboran como: carretilleros, cargadores, estibadores, limpia verduras, vendedores casuales entre otros y realizan dichas actividades en el horario abierto de las 24 horas del día de los 365 días del año.

Cabe señalar que estos niños tienen características diferentes a los de la calle, la gran mayoría de estos menores provienen de zonas marginadas del interior de la Republica, aún mantienen un vínculo familiar, hablan un dialecto, sufren desnutrición,

son analfabetas, presentan bajo rendimiento académico, son bondadosos y por lo general, no son adictos a ningún tipo de drogas

Desde 1991 un primer estudio de los niños callejeros de la capital, dejó claro que este ámbito laboral constituye el principal punto de encuentro de niños y adolescentes trabajadores del D.F. en el actual gobierno, la Secretaria del trabajo y Prevención Social, junto con las 23 organizaciones de carretilleros y ocho cooperativas que acogen a los niños, el fideicomiso de la Central de Abasto y el DIF-DF, realizaron una encuesta que permitió conocer las siguientes características de este importante grupo de trabajadores.

Se identificaron 700 menores de 18 años de los cuales, 300 tienen menos de 16 años, incluyendo a 30 con una edad inferior a los 14 años.

Estos niños y adolescentes laboran en condiciones de extrema vulnerabilidad pues es prácticamente inexistente la regulación de su trabajo, desarrollándose al margen de cualquier normatividad laboral.

Cabe mencionar que los propios menores manifestaron sus principales demandas que fueron: salud, educación, vestido, comedor y dormitorio. Al respecto se logro junto con algunas instituciones, la instalación y operación de un albergue de invierno dentro de la CEDA, que ofreció comida caliente, literas y cobijas, así como servicio médico. Se ha logrado que dicho albergue sea permanente.

El trabajo de los menores de 14 años que laboran fuera del contexto jurídico mexicano, tienen personalidad jurídica, por lo cual pueden tener rango de trabajadores basándose en la doctrina del derecho del trabajo por lo cual desde que se ocupan los servicios de un menor de 14 años, se producen consecuencias jurídico-laborales.

4.2.9 CAUSAS POR LAS QUE LOS MENORES LABORAN.

La pobreza extrema que afecta en mayor cuantía al tercer mundo.

- El proceso económico inequitativo.
- Deficiencias en los sistemas educativos.
- La función inspectora deficiente.
- Incremento de empresas clandestinas que emplean menores.
- Indiferencia de los padres, fincada en la ignorancia y/o en la frustración de conocer las enormes faltas de recursos económicos, que les impiden a sus hijos continuar estudiando.
- El interés por parte de los padres de familia porque apoyen el ingreso familiar.
- Indiferencia de los gremios sindicales, que no sienten propio el problema, incluso cuando sepan que un menor de 14 años es susceptible de sindicalizarse.
- Indiferencia de la sociedad a este tipo de problemas.

El principal problema para que exista el trabajo infantil es la extrema pobreza, el desempleo o subempleo de los padres, producto de una economía debilitante de una sociedad humana. Por tanto se debe exigir el cambio de política económica, puesto que es evidente, que con la creación de puestos de trabajo adecuadamente remunerados se puede multiplicar el número de familias que accedan a mejorar formas de vida.

Después de haber realizado una revisión y análisis del trabajo infantil en México, no se tiene un diagnóstico situacional del acontecer en este aspecto, se manejan diferentes cifras, aunque los problemas de los menores que trabajan son convergentes.

Se carece de estadísticas confiables sobre trabajo infantil por lo cual sin dilación deberán efectuarse a fin de sistematizar y planificar los programas que propiciarán una aproximación al estudio del fenómeno de niños trabajadores.

El trabajo infantil regulado por la Ley Federal del trabajo en vigor, título quinto bis "trabajo de menores" la función de los inspectores debería ser exhaustiva. En México el trabajo infantil se observa en todos los sectores de la economía, pero principalmente en el Distrito Federal en el sector de servicios, a nivel nacional lo es a nivel primario. Es un deber estar de acuerdo con la comunidad internacional en cuanto a la erradicación del trabajo infantil como lo plantea la OIT, sin embargo dada la situación imperante en

México en estos momentos, sería oportuno elaborar programas de erradicación del trabajo infantil, paralelos a los cambios sucesivos del curso de la economía nacional.

Independientemente de la agudización de esta crisis y del constante aumento de la pobreza en México, existen factores sociales y culturales que coadyuvan a la incorporación temprana de estos menores al trabajo asalariado. Como son; la estructura y composición de las familias, sus líneas de autoridad, concepciones religiosas y de género, así, como el contexto rural-urbano.

Es necesario erradicar el trabajo infantil ya que pone en peligro el desarrollo físico, mental, espiritual o moral de nuestros niños. El trabajo infantil peligroso es una violación de todos los derechos del niño como ser humano y una ofensa contra nuestra civilización. El estado mundial de la infancia, la explotación de la pobreza, es el principal motivo del trabajo infantil; la falta de una educación adecuada contribuye a ello: y colaboran las expectativas tradicionales al respecto.

Entre los diferentes tipos o modalidades del trabajo infantil, sobresale el servicio domestico común, el trabajo forzoso o servil, vinculado a un estado práctico de esclavitud; el trabajo en la industria, el trabajo en la calle; el trabajo en la familia y la prostitución o explotación sexual.

Las circunstancias extremas de la pobreza coinciden con la extrema codicia de los empleadores y prestamistas que unido a la falta de alternativas conducen a una de las practicas más abominables: el trabajo servil. Los padres pobres ofrecen a sus hijos en servidumbre a los empleadores a cambio de pequeños préstamos. De modo similar a la esclavitud, la servidumbre condena al niño a los peores abusos, siendo explotados durante años porque el préstamo nunca llega a ser devuelto.

4.2.10.- EL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO CONTEXTO NACIONAL.

El trabajo es considerado como el derecho de cumplir con la obligación de mantener a la familia o a uno mismo. Por ello pensar que los niños tienen derecho a trabajar implica darles obligaciones prematuramente, es hacerlo en la edad en la que les corresponde ser a ellos beneficiados del trabajo adulto y no al revés, a lo que los infantes deben tener acceso es a prepararse para cumplir con esta obligación a su debido tiempo y en las mejores condiciones posibles.

Corresponde a todo cuerpo social generar la estructura económica, política y social para que los infantes hagan uso de su derecho a la educación, salud, cultura, esparcimiento, a tener voz y ser escuchados, a la participación política de acuerdo a sus condiciones de madurez, disfrutar de su tiempo y compartirlo con sus seres queridos , a un ambiente propicio para su educación integral. Es evidente que el actual modelo económico no cumple con estos requerimientos, por lo que hablar del problema del trabajo infantil sin mencionar esto último, es simplemente no querer ver el problema desde su origen.

"La Organización Internacional del Trabajo afirma que al menos en el año de 1997 existían en el mundo 230 millones de niños y niñas laborando, nuestro país contribuía en esas fechas con 1 millón 230 mil infantes por debajo de los 14 años a nivel nacional que trabajan ilegalmente porque cabe recordar que nuestra Constitución prohíbe esta actividad a los menores de 14 años"¹.

La Comisión Económica para América Latina, afirma que al menos uno de cada 5 infantes mexicanos en edad escolar se ven precisados a trabajar, lo que trae como consecuencia que se pierdan al menos dos años de estudios en promedio, la UNICEF por su lado afirma que 6 de cada 10 niños al trabajar abandonan su educación básica y como consecuencia reciben salarios más bajos el resto de su vida, la Secretaría de Educación Pública en el D.F., en sus datos estadísticos nos dice que de cada 100 alumnos 77.8 certifican la primaria, a nivel secundaria de 85 que ingresan 66.38 la terminan y a nivel de bachillerato de 50 sólo 30 certifican.

Según el Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia en el D.F, el índice de reprobación y deserción en la educación básica es de 41.6%.

¹ El Trabajo Infantil En la Ciudad de México. Asamblea Legislativa del D.F. Editado. O.J.T. p.p 38

A nivel internacional se recomienda que la edad permitida para trabajar esté por encima de la que se necesita para cumplir con el nivel de educación obligatoria, en México la enseñanza básica incluye la secundaria y ésta normalmente se termina a los 15 años.

Nuestra constitución prohíbe el trabajo de los menores de 14 años, en los hechos se realiza, a su parecer la prohibición a lo único que da lugar, es a que estas labores se lleven a cabo en circunstancias de mayor adversidad, sin embargo hay quienes carecen de resignación para aceptar que los niños den la mayor parte de su tiempo al trabajo, esto implica negarles la posibilidad de recreación o educación y lo más probable es que sea las dos cosas y en consecuencia se les niega el más humano de los derechos, el de ser niños en toda la extensión de la palabra.

El número de niños que trabajan ha venido aumentando constantemente con la política de los tres últimos sexenios, en el mundo existe una evidente correlación entre la política Neoliberal de los países en desarrollo y el aumento de los niños y niñas trabajadores, por que es notable que su concentración se dá de mayor manera en la economía donde el Estado se fue deslindando de sus responsabilidades, en los países que alguna vez fueron parte del pacto de Varsovia cada vez aparecen más niños trabajadores y en el mundo occidental los niños y niñas inmigrantes forman una capa social que contrasta con el nivel de vida del resto de la población.

4.2.11 CONCEPTO DE MALTRATO.

"El concepto de maltrato engloba no sólo al maltrato físico, sino también toda acción u omisión que lesione o pueda lesionar potencialmente al niño interponiendo su óptimo desarrollo desde el punto de vista físico, psicológico, emocional y/o como ser social."¹

El maltrato social se caracteriza por un intento de abarcar todas aquellas situaciones capaces de repercutir con el desarrollo de la infancia.

Hablar de la infancia maltratada es hablar de un tipo de relación en la que se identifican dos partes: los niños y los adultos vinculados directa o indirectamente con ellos „como consecuencia de esa relación adultos niños, en el niño se producirán repercusiones inmediatas (bien sobre su cuerpo, psicológico y/o de su comportamiento y a largo plazo disminución de posibilidades para su personalidad, sociabilidad, creatividad, etc.), que condicionan en mayor o menor intensidad, su presente y su futuro, como personas y como ser social.

"El maltrato socio-económico se define como el conjunto de circunstancias económicas, culturales, sociales y psicológicas, que hacen que objetivamente exista una clase de niños que comparados con otros en circunstancias diferentes no van a desarrollarse con la misma competencia y capacidad que los demás... la comunidad sólo les garantiza ser ciudadanos de segunda o tercera, al someterlos a condiciones objetivas de maltrato (trabajos no adecuados a su edad, golpes etc.)"³

La pobreza estaría incluida en este grupo, siendo en sí misma una forma de maltrato, además de un factor de riesgo para los otros tipos de maltrato, fundamentalmente los físicos y psíquicos, para algunos autores incluso la pobreza constituirá el mayor maltrato que puede infringir a los niños, en forma de maltrato social.

¹ Jan Casado Flores, Jose Diaz, Carmen Martínez. "Niños, Maltratados. Edit. Diaz p.15

³ Op Cit . p.p 248.

4.2.12 CONCEPTO DE MALTRATO INFANTIL.

El concepto de maltrato infantil inicialmente se hizo en referencia al maltrato físico con un predominio de criterios médicos- clínicos y a la explotación laboral y trabajo de los niños (Revolución Industrial, Siglo XVIII).

La revolución industrial, el incremento de la sociedad urbana y el trabajo de los niños condiciona las primeras leyes de protección a la infancia referida al trabajo de los niños.

La segunda guerra mundial impulsa los derechos de los niños surge la idea del Estado ideal y organismos como la UNICEF "FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA".

La convención de los derechos de los niños basada por la asamblea general de la ONU el 20 de noviembre de 1989 en su artículo 19 refiere al maltrato infantil como:

"...Toda violencia perjuicio o abuso físico, mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación mientras que el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo..."

En 1970 Gil definió al maltrato infantil como las distintas formas de disfunciones y carencias en todas las relaciones entre niños y adultos que interfieran en el desarrollo físico, psicológico y afectivo de los menores.

El centro internacional de la infancia de París establece maltrato infantil:

"... acción, omisión o trato no negligente, no accidental que prive al niño de sus derechos y su bienestar, que amenace o interfiera su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad..."²

El maltrato es un proceso que viene determinado por varios factores como son: sociales, familiares, socio-económicos etc. Los malos tratos se clasifican en tres grupos.

1.- Prenatales: Serían aquellas circunstancias de vida de la madre siempre que exista voluntariedad o negligencia que influya negativamente o patológicamente en el embarazo y tenga repercusiones en el feto.

² Op Cit. p. 246

2.- Postnatales: Son aquellas circunstancias durante la vida del niño que constituyan riesgo o perjuicio para el niño. Los malos tratos postnatales son los que afectan al niño ya en la vida extra uterina.

3.- Institucionales: Se producen cuando los autores son las instituciones o la propia sociedad a través de legislaciones programadas o la actuación de los profesionales al amparo de la institución.

Existen formas de maltrato que en las sociedades económicamente avanzadas podríamos pensar que no son frecuentes como la explotación laboral. Pero la utilización de los niños para obtener beneficios que implique explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, o ser nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual o social, no sólo se da en países pobres o en vías de desarrollo, sino que la mendicidad, el trabajo profesional de menores etc. También se encuentra presente en nuestra sociedad.

4.2.13 FORMAS DE MALTRATO INFANTIL

Las presiones y las tensiones impuestas por la pobreza precipitan la incidencia del maltrato del niño, sin embargo los casos de maltrato ocurren en todos los niveles socioeconómicos, aunque es cierto que, bajo condiciones de pobreza, todos los problemas se exacerban, también lo es que éstos tienen que recurrir a los servicios de asistencia social, haciéndolo evidente para la sociedad, por ejemplo los niños maltratados en familias más ricas no son frecuentemente expuestos en las dependencias públicas escapando así al conocimiento público, ya que acuden a médicos particulares.

Existen formas de maltrato una de ellas es el descuido del niño, que no solo involucra fracaso en supervisar de forma adecuada al niño, en alimentarlo apropiadamente, en proporcionarle saludables condiciones de vida, en proveerlo de ropa necesaria en atender sus necesidades médicas o educativas, el descuido no puede ser abuso, pero es maltrato. De manera análoga, el descuido puede no ser siempre deliberado pero es perjudicial.

Existen niños que no prosperan por que habían sido maltratados emocionalmente, habían sido privados de la atención materna o no habían recibido las

sustancias necesarias para su desarrollo físico-mental, sus cuerpos podían no haber tenido cicatrices, pero algo en ellos había sido dañado y, a veces, de modo irreparable. En este tipo de maltrato aunque el niño no muestra señales de haber sido golpeado pero si múltiples síntomas físicos menores o evidencias de privación emocional de maltrato y de descuido.

El descuido y el maltrato premeditados de niños se clasifica desde una ligera privación o desnutrición, sigue con un descuido general acompañado de maltrato verbal y cierta cantidad de bofetadas y manotazos, el cual puede concluir en un trauma intencional que conduce la invalidez permanente o la muerte.

Es importante destacar que la agresión y el descuido son formas diferentes de maltrato, sin embargo cualquier trato por el cual el potencial de desarrollo de un pequeño se ve retardado o completamente nulificado por el sufrimiento mental, emocional o físico incluye maltrato, ya sea negativo (como la privación de las necesidades emocionales o materiales) o positivo (como el maltrato verbal o físico.)

Existen diversos grados y tipos de descuido que no van acompañados de lesiones, por ejemplo el no hacerles el menor caso sin embargo el maltrato físico coexistente con el descuido, por ejemplo un niño con desarrollo retardado por golpes coexistentes con descuido nutricional.

El maltrato y el descuido del niño forman parte del mismo problema por supuesto hay a menudo una diferencia entre el padre descuidado y el que agrede sin embargo ambas cosas constituyen el maltrato.

4.2.14.- LEGISLACIÓN SOBRE EL TRABAJO DE LOS MENORES.

La ley Federal del Trabajo en sus artículos 173 al 180 regulan la relación laboral que debe de existir entre los niños menores de 16 y mayores de 14 años con los patrones, así mismo reglamenta las labores que podrán realizar así como los horarios en los que podrán prestar sus servicios, de igual forma señala todas y cada una de las prerrogativas que facilitan la prestación de las labores que se permiten señalando por consiguiente lo que a la letra reza cada artículo laboral, mismos que a continuación se transcriben:

Artículo 173.- El trabajo de los mayores de catorce y menores de dieciséis queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la inspección del trabajo..."

Artículo 174.- "...Los mayores de catorce y menores de dieciséis deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a exámenes médicos que periódicamente ordene la inspección del trabajo. Sin el requisito del certificado ningún patrón podrá utilizar sus servicios..."

Artículo 175.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores:

I.- De dieciséis años, en :

- a) Expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.
- b) Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o sus buenas costumbres.
- c) Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la inspección del trabajo.
- d) Trabajos subterráneos o submarinos.
- e) Labores peligrosas o insalubres.
- f) Trabajos superiores a sus fuerzas y los que pueden impedir o retardar su desarrollo físico normal.
- g) Establecimientos no industriales después de las diez de la noche.
- h) Los demás que determinen las leyes..."

ARTÍCULO 176.- "...Las labores peligrosas o insalubres a que se refiere el artículo anterior son aquellas que por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se prestan o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores..."

ARTÍCULO 177.- La jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en períodos máximos de tres horas. Entre los distintos períodos de la jornada disfrutarán de reposos de una hora cuando menos..."

ARTÍCULO 178.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciséis años en horas extraordinarias y en los días domingos y de descanso obligatorio, en caso de violación de esta prohibición las horas extraordinarias se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de jornada y el salario de los días domingos y de descanso obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75..."

ARTÍCULO 179.- Los menores de dieciséis años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de dieciocho días laborales por lo menos..."

ARTÍCULO 180.- Los patrones que tengan a su servicio a menores de dieciséis años están obligados a:

- 1.- Exigir que se les exhiban los certificados médicos que acrediten que están aptos para el trabajo.
- 2.- Llevar un registro de inspección especial con indicación de la fecha de su nacimiento, clase de trabajo, horario salario y demás condiciones generales de trabajo.
- 3.- Distribuir el trabajo a fin de que dispongan del tiempo necesario para cumplir con sus programas escolares.
- 4.- Proporcionarles capacitación y adiestramiento en los términos de esta ley y.
- 5.- Proporcionar a las autoridades del trabajo los informes que soliciten."¹

¹ Alberto Trucha Urbina, Jorge Trucha Barrera; Ley Federal Del Trabajo, Edit., Porrúa S.A. México 1990, p.p. 112-119

4.2.15.- MALOS TRATOS. CONCEPTO JURIDICO.

Según el Comité Nacional de Prevención de malos tratos a los niños, se entiende por malos tratos las lesiones corporales, no accidentales, sexuales y psicológicas, negligencias manifestadas y explotación infantil, así como cualquier acto que trabe el normal y creciente desarrollo mental y físico del niño.

Aunque el Código Penal reconoce los malos tratos como conducta tipificada, ésta aparece con carácter general, sin alusión alguna a los malos tratos causados a niños, la referencia que se hace a las lesiones que causare el padre al hijo, excediéndose de su corrección, es la ley de tribunales tutelares de menores la que recoge en su articulado los malos tratos ocasionados a menores de 16 años, como causa de intervención y posible suspensión de los derechos de los padres a la guarda y educación.

Existe una cierta impunidad, que consagra el código penal, en relación al padre, a quien libera de las penas en grado máximo, por su condición de padre, siendo aplicable la misma sanción que si se hubiese cometido las agresiones a cualquier otra persona, pero esta cierta impunidad de índole personal aparece neutralizada a través de la legislación de menores, que si bien no aplica sanciones penales, si de orden civil como son la suspensión de derechos inherentes a la patria potestad por mal ejercicio de la misma.

Los primeros indicios de que un niño ha sido maltratado son los externos, pero también hay otros síntomas, como son la pérdida del ritmo de crecimiento y del peso, el retraimiento social, el aislamiento, la ausencia de expresión emocional o gestual, trastornos del sueño, depresión, retraso en la adquisición del lenguaje y otros trastornos psicossomáticos, como son dermatitis, cólicos, diarreas, infecciones, asma, etc.

La Comisión Internacional Permanente de la Infancia Maltratada, cerrada a partir del mencionado Comité Nacional, que fue fundado por D.J. Stone, reconoce también que los malos tratos no derivan únicamente del sistema intra familiar, sino de ambientes extrafamiliares, instituciones, grupos sociales, etc.

4.2.16.- MENOR DE EDAD. LEGISLACION.

¹¹Se trata, hablando en términos generales, de una causa restrictiva de la personalidad jurídica . aún siendo susceptible de derechos y obligaciones, el menor necesita de otra persona que de alguna manera, complemente la capacidad y ejercite sus derechos.

La plena personalidad la adquiere el menor cuando alcanza la edad de los 18 años; por contraer matrimonio, o por concesión del padre o de la madre que ejerzan la patria potestad”.

¹ op cit 123.

4.3.- HIPÓTESIS.

La hipótesis que sustento la investigación establece:

Los bajos recursos económicos originan que los niños menores de 14 años que trabajan en la Central de Abasto del Distrito Federal, acepten realizar actividades en condiciones precarias con jornadas excesivas y extenuantes causando maltrato físico-emocional por parte de las personas que los emplean en estas labores no adecuadas a su edad.

La necesidad de trabajar de los menores de edad de la Central de Abasto del Distrito Federal origina que se ausenten del hogar abandonando sus estudios y su lugar de origen incorporándose al ambiente laboral para contribuir al gasto familiar

Los objetivos que se persiguieron son:

4.4.-OBJETIVO GENERAL.

Conocer de que manera los bajos recursos económicos y la desintegración familiar contribuye a la migración de menores de edad a lugares como La Central de Abasto del D.F. (Iztapalapa) y acepten realizar trabajos superiores a sus fuerzas, ocasionando maltrato físico y emocional por parte de quienes solicitan sus servicios.

4.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Conocer las condiciones que generan el maltrato físico emocional en los trabajadores menores de 14 años que laboran en la Central de Abasto del DF.

Saber las causas que llevan a los menores trabajadores a aceptar ser utilizados en actividades superiores a sus fuerzas que puedan impedir o retardar su desarrollo físico-emocional normal.

Establecer una estrategia de intervención para Trabajo Social.

4.6.- METODOLOGÍA

Es importante mencionar que esta investigación se realiza de acuerdo a los siguientes pasos, los cuales se representan a continuación mediante un esquema en orden cronológico.

ESQUEMA METODOLOGICO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RESULTADOS
1. CONSULTA DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	RECOPIRAR INFORMACIÓN DOCUMENTAL, HEMEROGRÁFICA Y VÍA INTERNET, RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL	-TRABAJO EN EQUIPO -LABOR DE CAMPO	LIBROS, REVISTAS	SE OBTUVIERON 16 BIBLIOGRAFÍAS RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL ASI COMO 15 ARTICULOS VÍA INTERNET
2. VISITA INSTITUCIONAL AL CAMT	CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CAMT	- ENTREVISTA FORMAL CON EL LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ	-OFICIO DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN	SE LOGRO CONOCER LOS SERVICIOS QUE BRINDA DICHA INSTITUCIÓN, ASI COMO LA POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO.
3. SONDEO EN LA CENTRAL DE ABASTO DEL D.F.	IDENTIFICAR LA VIDA DE LOS MENORES TRABAJADORES EN EL CAMPO LABORAL.	OBSERVACIÓN PARTICIPANTE (TRABAJO EN EQUIPO)	- DIARIO DE CAMPO	SE LOGRO DETECTAR UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA INFANTIL EN LOS PASILLOS J-L DE FRUTAS Y LEGUMBRES
4. LEVANTAMIENTO DE LA MUESTRA	APLICAR UNA CEDULA A LOS NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTOS QUE LABOREN EN LOS PASILLOS J-L	- ENTREVISTA FORMAL	- CUESTIONARIO	SE LLEVO A CABO LA APLICACIÓN DE 50 CUESTIONARIOS A NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, MENORES DE 14 AÑOS.
5. ANALISIS DE RESULTADOS	CODIFICAR EL NUMERO DE RESPUESTAS OBTENIDAS	TRABAJO EN EQUIPO	LA ESCALA DE GUTTMAN	SE REALIZARON 37 PREGUNTAS POR CUESTIONARIO, LAS CUALES PERMITIERON MEDIR CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS RELEVANTES COMO SON DATOS ESCOLARES DE SALUD Y LABORALES

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TECNICA	INSTRUMENTO	RESULTADOS
6. ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL CON NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL	CREAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL DIAGNOSTICO	TALLER	DIVERSA BIBLIOGRAFÍA EN RELACION A LOS TEMAS.	SE DISEÑARON UN PLAN, UN PROGRAMA Y TRES PROYECTOS ENCAMINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO EN TRES AREAS ESPECIFICAS 1. EDUCACIÓN 2. ATENCIÓN MÉDICA 3. RECREACIÓN

4.7.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El instrumento diseñado para la entrevista se tuvo que realizar con características fuera de lo común, ya que debía contener las preguntas lo más concretas y precisas y que su aplicación fuera rápida, debido a que los menores están en constante movimiento en la Central de Abastos. Su actividad consiste en llevar y traer mercancías en los "diablitos" que son su medio de transporte, el área específica donde se llevo a cabo la aplicación de nuestras entrevistas fue el pasillo de frutas y legumbres denominado con las letras "J-L".

Los niños carretilleros, sujetos principales de nuestro estudio, si acaso conceden 5 o 10 minutos de su atención ya que este tiempo representa en trabajo una ganancia, valiosa para ellos.

Los resultados obtenidos proporcionaron información importante para conocer características muy particulares del trabajo que desempeñan en la central de abastos. En su mayoría son respetuosos y amistosos, aunque un poco cohibidos e introvertidos inicialmente, son muy tajantes en sus respuestas, casi no proporcionaron su nombre completo, solo hacen con mucha reserva, como si temieran comprometerse o involucrarse en problemas por lo que un alto porcentaje solo dio su nombre de pila sin apellidos.

En relación al sexo de los menores, un 98% son varones, casi no se observan niñas trabajando, excepto en las cocinas, locales donde se vende comida o vendedoras ambulante.

Inicialmente consideramos que la situación económica del país es precaria y existe un alto índice de pobreza extrema lo cuál se ve reflejado al constatar que la mayoría de los niños entrevistados provienen de diversos estados de la Republica Mexicana, entre los que destacan Puebla y el Estado de México.

Encontramos que los entrevistados pertenecen a familias muy numerosas y viven en condiciones de hacinamiento, el promedio de personas que habitan una vivienda es de 5 a 8; Cuentan con padres y hermanos que contribuyen al gasto familiar pero no es suficiente. Los menores vienen a la Cd. de México en busca de empleo y adquieren

compromiso y obligación de enviar dinero a sus lugares de origen para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia.

Proviene de familias en donde las relaciones familiares son buenas, a mención de los menores y se da una favorable relación intra familiar, sin embargo el hecho de permanecer por largas semanas lejos de su familia con la obligación de enviarle ayuda económica le origina una sensación de ansiedad por reunir la mayor cantidad de dinero y ganancias en su trabajo. Incluso una alta proporción de menores duermen en cuartos rentados cercanos a la Central de Abasto y para ahorrar dinero lo comparten entre varios "CARRETIILLEROS" que se encuentran en las mismas condiciones.

Nuestra Carta Magna en su artículo 3ero. Establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y la etapa de primaria y secundaria son obligatorias; Asimismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, apoyó el proyecto sobre una Convención de los Derechos de la Niñez, ratificando en el artículo 28. que la educación básica es gratuita y obligatoria; Los niños trabajadores de la Central de Abasto se ven en la necesidad de abandonar sus estudios a consecuencia de su necesidad de incorporarse al trabajo, sin embargo el resultado de la investigación arroja que el 68% no tienen concluido su nivel básico y esto se contrapone a lo citado anteriormente en la Constitución. Pero un número importante de menores mostró no tener interés por continuar la escuela ya que después de su jornada de trabajo no tienen deseos de acudir.

También es importante mencionar que un rango importante habla algún dialecto además del castellano y esto facilita su desempeño laboral y que sean solicitados sus servicios en las actividades diarias de "carretillero", esto se ve plasmado en el artículo 2 de la referida Convención de los Derechos de la Niñez, indicando que todos los niños y niñas tienen estos derechos sin distinción de raza, sexo, color, origen nacional o étnico, religión, idioma, etc...

Su estado de salud fué en la mayoría buena y los que apreciaron lo contrario mencionan que sufren de dolor de espalda, cintura, o de la cabeza; Si llegan ha enfermarse acuden al médico particular y la mayoría se automedica recetándose ellos mismos algún analgésico lo que aminora parcialmente sus molestias, esto es un rubro muy importante ya que debido a la falta de contrato laboral no cuentan con asistencia social, debido a esto, es conveniente buscar algún apoyo institucional que les brinde atención médica.

En cuanto a su alimentación los entrevistados procuran comer tres veces al día y sus preferencias varían, de comida completa (corrida), tacos, y por las mañanas tamal y atole, demostrando que procuran satisfacer a su estómago. Sin embargo no consumen ningún complemento alimenticio (vitaminas).

La Ley Federal del Trabajo en sus artículos del 173 al 180 regula la relación laboral que debe existir entre los niños menores de 16 y mayores de 14 con los patrones, asimismo reglamenta las labores que podrían realizar, así como los horarios en que pueden prestar sus servicios, de igual forma señala que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores en las siguientes condiciones:

- a) Labores peligrosas e insalubres;
- b) Trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir su desarrollo físico normal;

Lo anterior es lo mínimo permitido en los menores trabajadores, la población laboral entrevistada no se rige bajo el amparo de lo antes mencionado ya que las edades de estos pequeños fluctúa de 6 a 14 años y sus condiciones laborales no cumplen los requisitos de los apartados anteriores, su trabajo implica el cargar bultos o cargas excesivamente pesadas, horarios que inician a las 4:00 ó 5:00 de la mañana y terminan a las 15:00 ó 16:00 horas , laboran los 7 días percibiendo una paga injusta por su trabajo. lo que implica que por estar al margen de lo reglamentado es sujeto de explotación y abuso. El trato que reciben es bueno pero un porcentaje representativo no son cordialmente tratados, ya que comentan que a veces los clientes no están de buenas, los regañan y lo mas injusto es que ocasionalmente los emplean para carga o descarga de camiones de frutas y otros productos y no les pagan o la retribución es menor a la establecida inicialmente, los menores ante estos abusos no tienen a donde denunciar o con quien quejarse ya que no son sujetos de credibilidad y quienes los emplean son clientes ocasionales.

Notoriamente el motivo por el que vinieron a trabajar es por ayudar económicamente a su familia incorporándose al trabajo aproximadamente a la edad de 10 o 12 años y al preguntartes si hubiera la posibilidad de ayuda institucional en que rubro la necesitarían, manifestaron su requerimiento en dinero lo cual como se sabe es casi imposible.

Para concluir con los resultados obtenidos se observó que tienen muy poco tiempo laborando en la Central de Abasto y aun no resienten los estragos que esta actividad puede afectarles en su desarrollo físico futuro, considerando que la mayoría manifestó que en su tiempo libre lo que desean es descansar.

Cabe mencionar que se trata de una población flotante, ya que no existe un contrato laboral que exija el cumplimiento de sus actividades, es por ello que surge la inquietud de crear estrategias de intervención que cubran esos espacios vacíos.

4.8.- CONCLUSIONES:

Derivado de nuestra investigación concluimos que la problemática del trabajo infantil, existe como fenómeno social pero al margen de lo establecido en el ámbito jurídico, ya que en la investigación realizada (Central de Abasto del Distrito Federal), se constata que es alto el índice de menores que desempeñan labores mayores a sus capacidades físicas. En su mayoría realizan trabajo de "CARRETILLEROS" sin que éste sea regulado ni supervisado por ninguna autoridad competente, lo que implica maltrato físico-emocional y abuso de quienes utilizan sus servicios.

En cuanto al aspecto económico la gran mayoría de los menores provienen de núcleos familiares de bajos recursos económicos, de poblaciones marginadas lo que origina que emigren a la Ciudad de México en busca de alguna actividad que le permita obtener un sustento económico para poder subsistir con su familia, lo anterior conlleva a que los menores por su situación de necesidad acepten realizar labores extenuantes ya que la relación entre quien lo emplea y el menor no implica una responsabilidad o una obligación por parte de quien lo emplea, quedando desprotegido y al margen de gozar de condiciones favorables en su actividad o trabajo desempeñado.

Cabe mencionar que dentro del ámbito legal la actividad del trabajo infantil de menores de 14 años esta prohibida, sin embargo en la realidad existe una explotación hacia este sector de la población. Lo anterior presupone un primer paso para integrar nuestro modelo de intervención, pero no olvidemos que si se encontró positivo el hecho de que los menores llegan a la Ciudad de México buscando empleo para obtener ingresos y contribuir al gasto familiar, asimismo abandonan su educación elemental por falta de motivación y apoyo para continuar, comprobándose una de nuestras premisas planteadas. Tal vez se encuentra plasmado su derecho a recibir buenos tratos, a la educación y a la salud, el esparcimiento y todo lo que implica estar protegido por la legislación pero en la realidad esto no sucede, la mayoría de los menores se ven sujetos a jornadas extenuantes que inician desde la madrugada e implica esfuerzos no propios a su edad y condición física. Dando pauta nuevamente a la afirmación de nuestra hipótesis central.

Aunado a lo anterior, las personas que los emplean no siempre les dan un trato justo, en ocasiones no pagan sus servicios o la paga es menor a lo acordado, el abuso es inminente y el menor acepta tales condiciones ya que no tiene capacidad de ejercicio y si denuncia no es escuchado.

Otro aspecto importante es que debido a la situación económico-familiar los menores se ven en la necesidad de salir de sus lugares de origen abandonar sus estudios y núcleo familiar, en busca de recursos con la finalidad de contribuir al gasto familiar. Esto permite reafirmar que las hipótesis motivo de nuestra investigación se comprueban plenamente.

Mencionaremos que los objetivos de la presente investigación se cumplieron de forma satisfactoria ya que se logró conocer en forma global las causas y efectos de la proliferación del trabajo infantil.

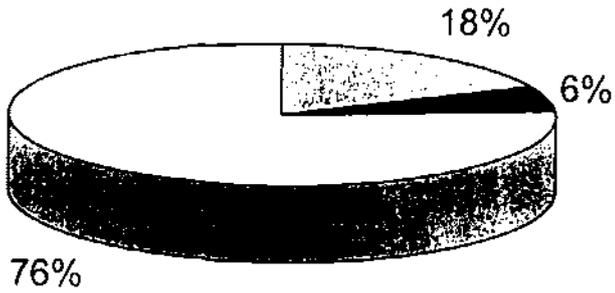
4.9.-GRAFICAS

A continuación se anexan las gráficas que muestran los resultados de ésta investigación, la cual representa datos a través de porcentajes que permiten medir características y aspectos relevantes como son:

- *Datos personales
- *Estructura familiar
- *Datos escolares
- *Datos de salud
- *Datos laborales

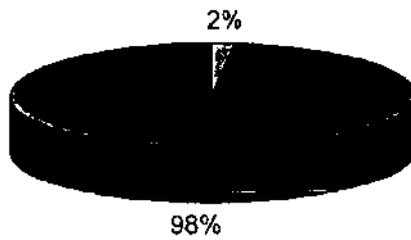
Es importante mencionar que se realizaron, 37 preguntas, sin embargo se graficaron 36, ya que la pregunta número uno correspondiente a los datos personales que se refiere al nombre de los entrevistados fue omitida, iniciándose así de ésta manera con la pregunta número 2.

2. EDAD



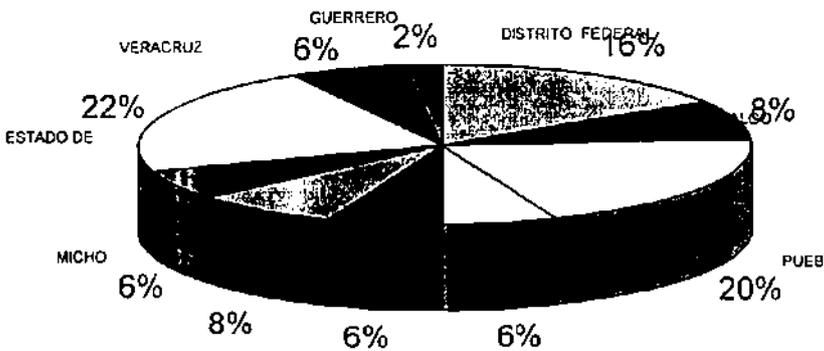
8 - 10 AÑOS	6%
11- 12 AÑOS	18%
13- 14 AÑOS	76%

3. SEXO



FEMENINO	2%
MASCULINO	98%

4 LUGAR DE NACIMIENTO

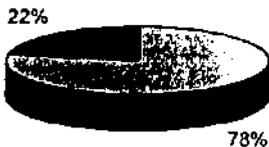


5.0 PADRE

VIVE
FINADO

78%
22%

PADRE



TRABAJAN

5.1 TRABAJA

SI TRABAJA
NO TRABAJA

72%
28%

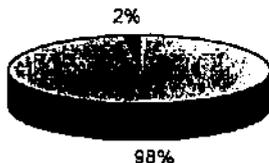


MADRE

5.2 MADRE

VIVE
FINADA

98%
2%



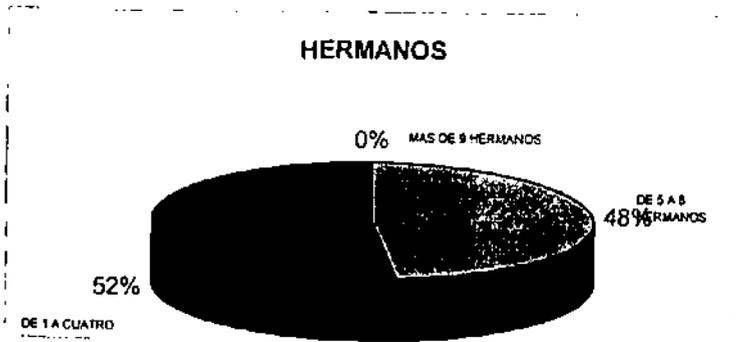
TRABAJAN

5.3 TRABAJA

SI TRABAJAN 30%
NO TRABAJAN 70%

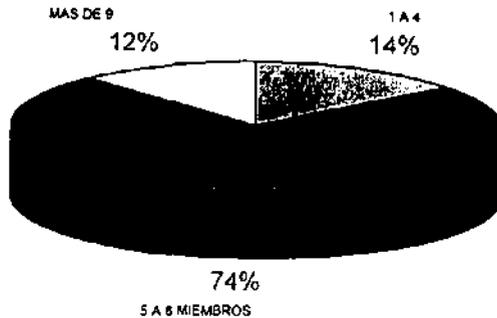


5.4 HERMANOS



TIENEN DE 1 A 4 HERMANOS	52%
TIENEN DE 5 A 8 HERMANOS	48%
TIENEN MAS DE 9 HERMANOS	0%

5.5 MIEMBROS EN LA MISMA CASA



CANTIDAD DE PERSONAS		
DE	1-4	14%
DE	5-8	74%
MÁS DE	9	12%

6. CONTRIBUYEN AL GASTO FAMILIAR



PADRE		
SI	APORTA	70%
NO	APORTA	30%



MADRE		
SI	APORTA	78%
NO	APORTA	22%

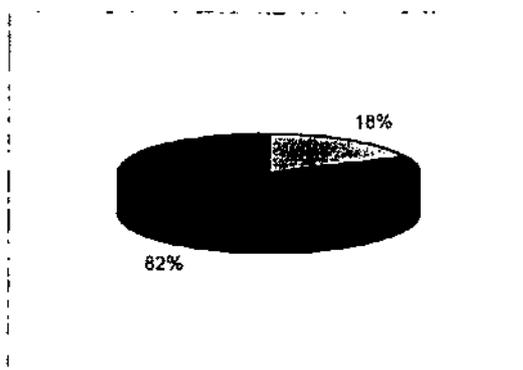


HERMANOS		
SI	APORTA	62%
NO	APORTA	38%



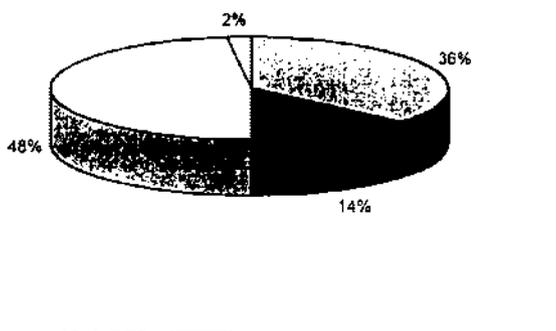
ENTREVISTADO		
SI	APORTA	96%
NO	APORTA	4%

7. RELACIÓN FAMILIAR



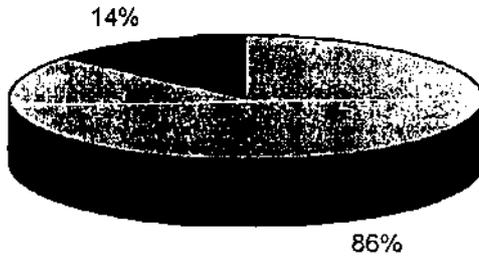
LA RELACIÓN FAMILIAR ES	BUENA	82%
	MALA	18%

8. DONDE DUERME



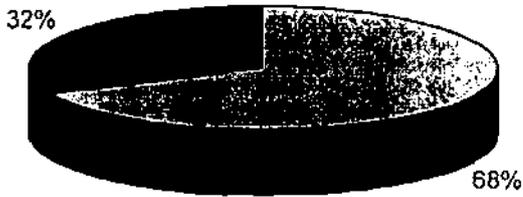
LUGAR DONDE DUERME	CASA	36%
	CENTRAL DE ABASTOS	14%
	RENTA UN CUARTO	48%
	OTRO	2%

9. SABE LEER Y ESCRIBIR



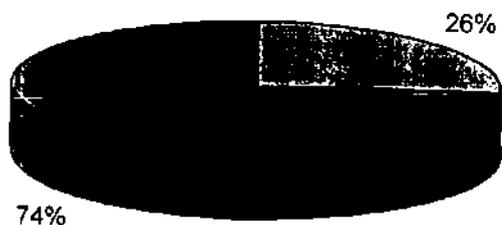
SI SABE LEER Y ESCRIBIR	86%
NO SABE LEER NI ESCRIBIR	14%

10. HABLA ALGUN DIALECTO



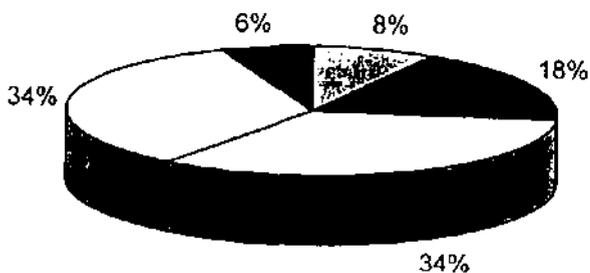
SI HABLA DIALECTO	32%
NO HABLA DIALECTO	68%

11. ESTUDIA ACTUALMENTE



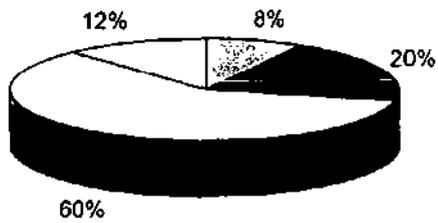
SI	ESTUDIA	26%
NO	ESTUDIA	74%

12. GRADO DE ESTUDIOS



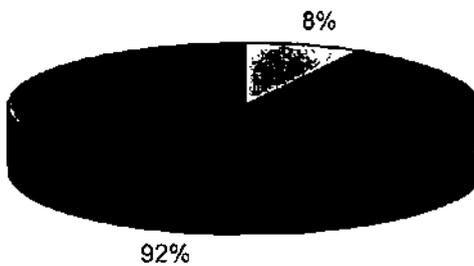
ANALFABETAS	8%
PRIMARIA INCOMPLETA	18%
PRIMARIA COMPLETA	34%
SECUNDARIA INCOMPLETA	34%
SECUNDARIA COMPLETA	6%

13. PROMEDIO ESCOLAR



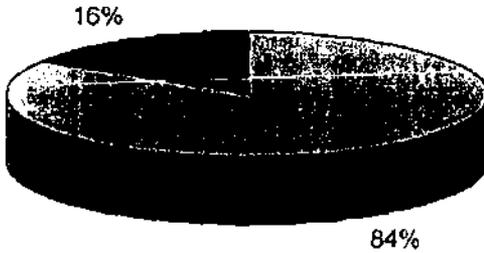
ANANFABETAS	6	20%
PROMEDIO DE	8	60%
PROMEDIO DE		8%
PROMEDIO DE	10	12%

14. RECIBE BECA ESCOLAR



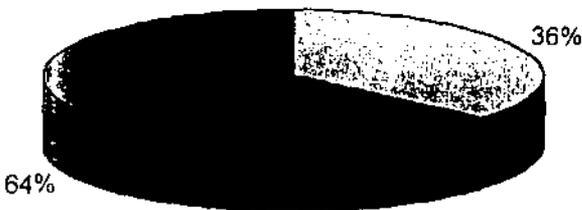
SI RECIBE BECA ESCOLAR	8%
NO RECIBE BECA ESCOLAR	92%

15. ESTADO DE SALUD



BUENO	84%	84%
REGULAR	16%	16%
MALO	0%	0%

16. CONSIDERA QUE EL TRABAJO AFECTA SU SALUD

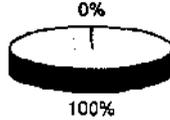


SI	AFECTA	36%	POR QUE CAUSAS: DOLOR DE ESPALDA DOLOR DE CINTURA ES PESADO
NO	AFECTA	64%	

17. NUMERO DE VECES QUE COME AL DIA



DESAYUNA
92%
8%



COME
100%
0%



CENA
82%
18%

18. ALIMENTOS QUE CONSUME



ATOLES Y TAMALES
SI CONSUME 50%
NO CONSUME 50%

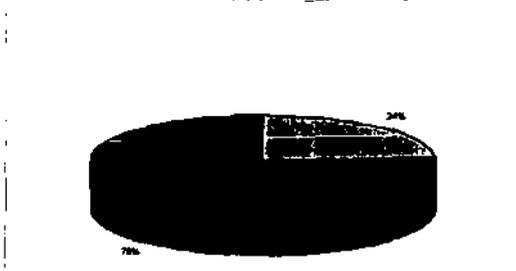


TACOS
SI CONSUME 54%
NO CONSUME 46%



COMIDA COMPLETA
SI CONSUME 78%
NO CONSUME 22%

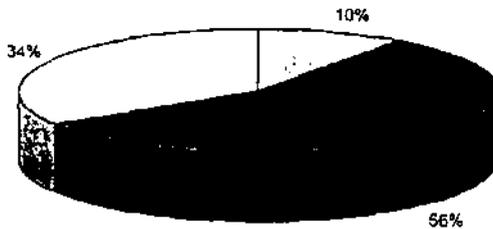
19. TOMA COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS



COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

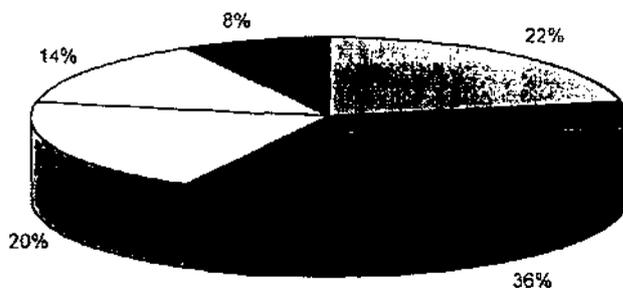
SI	TOMA	24%
NO	TOMA	76%

20. ATENCION EN CASO DE ENFERMEDAD



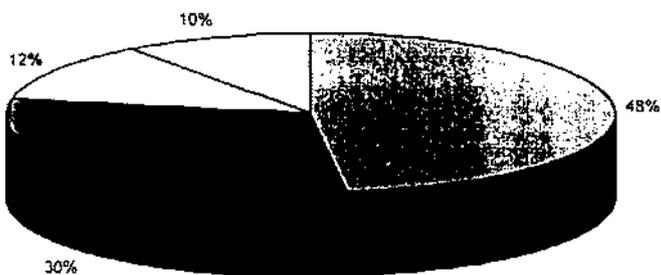
MEDICO PARTICULAR	34%
IMSS-ISSSTE-SSA	10%
SE AUTOMEDICA	56%

21. EDAD EN QUE ENTRO A TRABAJAR



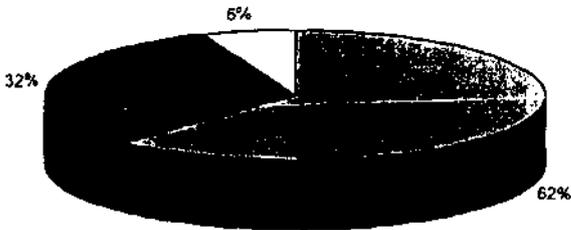
6 AÑOS	8%
8 AÑOS	14%
10 AÑOS	20%
12 AÑOS	36%
14 AÑOS	22%

22. TIEMPO LABORANDO EN LA CENTRAL DE ABASTO



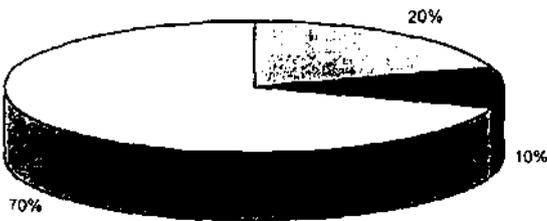
MENOS DE 1 AÑO	10%
DE 1 AÑO A 2 AÑOS	12%
DE 2 AÑOS A 3 AÑOS	30%
MAS DE 3 AÑOS	48%

23. CAUSAS POR LAS QUE VINO A TRABAJAR



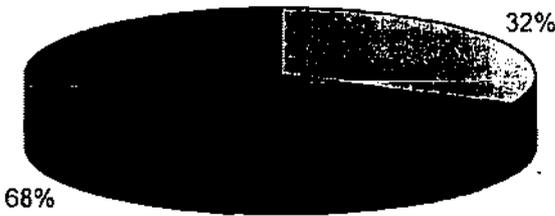
AYUDAR A SU FAMILIA	62%
MANTENERSE ASÍ MISMO	32%
LE GUSTA TRABAJAR	6%
POR ESTAR CON SUS AMIGOS	—
OTROS	—

24. CON QUIEN LLEGO A LA CIUDAD DE MEXICO



AMIGOS	10%
EL MISMO	20%
FAMILIARES	70%

25. FAMILIARES DEL MENOR QUE LABORAN EN LA CENTRAL DE ABASTO.



SI TIENE FAMILIARES LABORANDO EN LA CENTRAL DE ABASTOS

68% HERMANOS-19

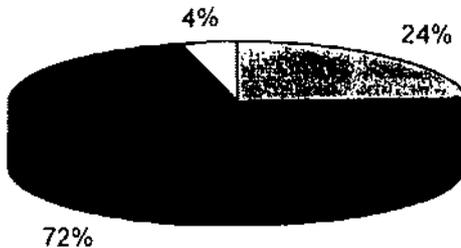
TIOS-6

PAPA-9

NO TIENE FAMILIARES LABORANDO EN LA CENTRAL DE ABASTOS

32%

26. FORMA EN QUE SE ENTERO DE LA EXISTENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTO.



FAMILIARES

72%

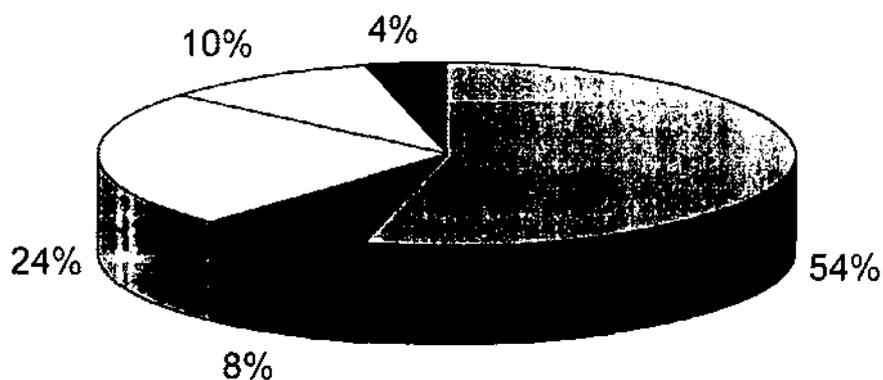
AMIGOS

24%

OTROS

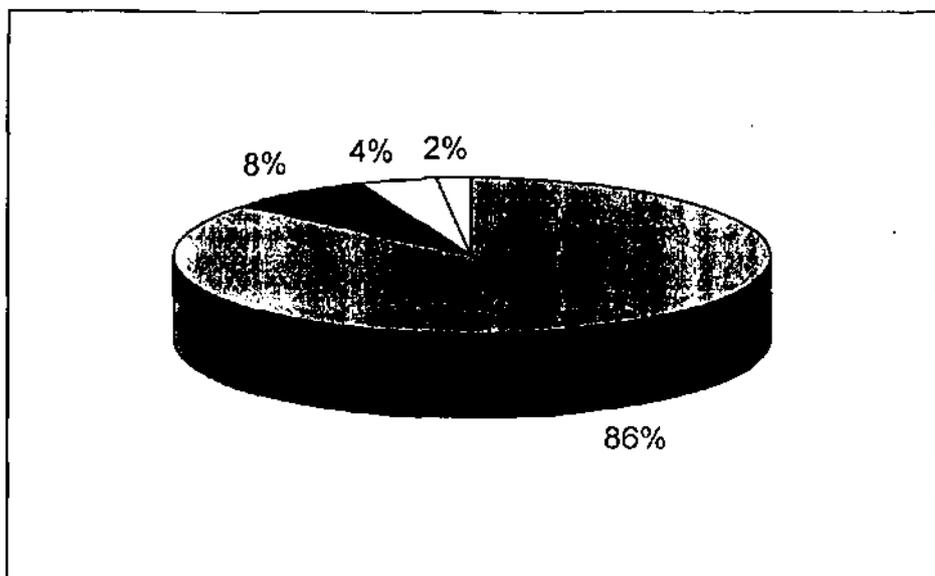
4%

27. ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EL MENOR EN LA CENTRAL DE ABASTOS



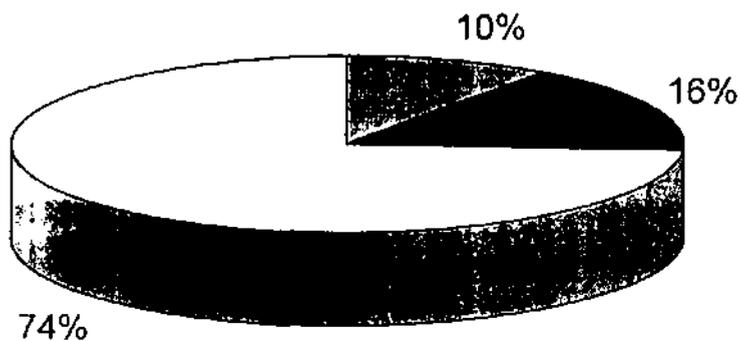
CARRETIILLERO	54%
VENDEDOR DE BODEGA	8%
CARGADOR	24%
VENDEDOR AMBULANTE	10%
LAVASTRASTE	8%
COCINERA	4%
RECOLECTOR DE CARTO	4%
OTROS	4%

28. RENTA DEL "DIABLITO"-COSTO.



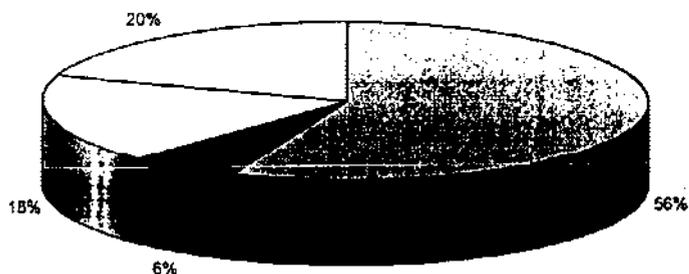
\$7.00	86%
\$10.00	8%
\$12.00	4%
\$20.00	2%

29. LUGAR DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN QUE LABORA



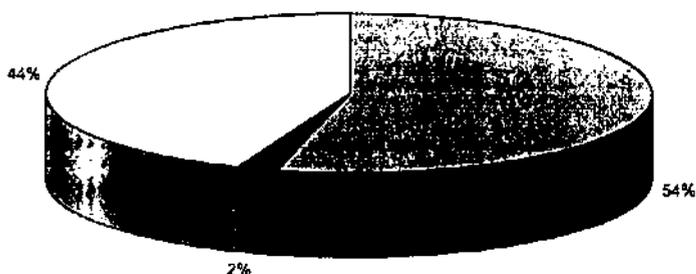
ABARROTES	10%
SUBASTA	16%
FRUTAS Y LEGUMBRES	74%
FLORES Y HORTALIZAS	
OTRO	

30. CANTIDAD PERCIBIDA AL DÍA



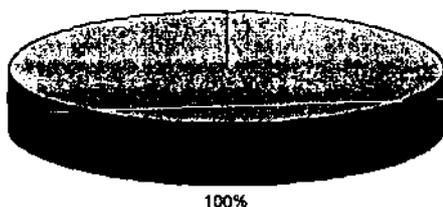
\$10 a \$20 PESOS	—	
\$20 a \$40 PESOS	—	6%
\$40 a \$50 PESOS	—	18%
\$50 a \$70 PESOS	—	20%
\$80 O MAS	—	56%

31. DIAS LABORADOS A LA SEMANA



MENOS DE 3 DÍAS	—	FINES DE SEMANA	—
DE 3 A 4 DÍAS	2%	TIEMPO DE COSECHA	—
DE 5 A 6 DÍAS	44%	VACACIONES	—
LOS 7 DÍAS	54%	OTROS	—

32. HORARIO DE TRABAJO

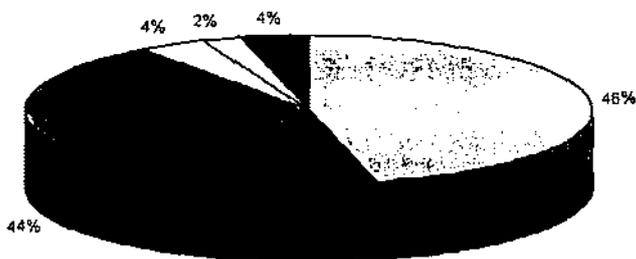


MATUTINO
VESPERTINO
NOCTURNO

100%

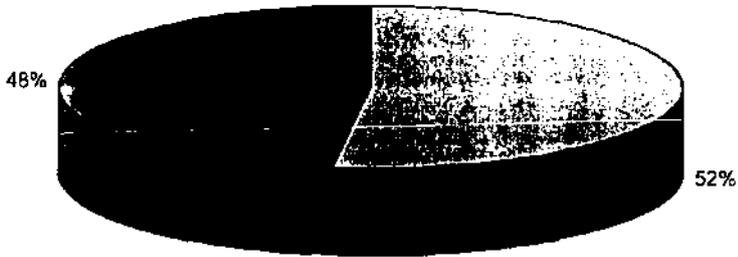
La hora de inicio varía de 4, 5 ó 6 de la mañana
cabe mencionar que tienen una jornada de 12 horas

33. DISTRIBUCIÓN DEL DINERO PERCIBIDO



AYUDA A SU FAMILIA	46%
RENTA DE CUARTO	4%
COMIDA	2%
ROPA	4%
AMIGOS	—
JUEGOS	—
TODOS LOS ANTERIORES	44%
OTROS	—

34. RECIBE TRATO JUSTO DE LAS PERSONAS QUE LO EMPLEAN



SI LO TRATAN BIEN
NO LO TRATAN BIEN

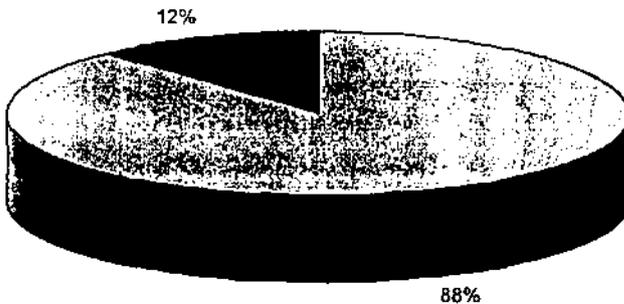
52%
48%



POR QUE

LE PEGAN
LO REGAÑAN
ABUSAN CON LA CARGA
A VECES NO LE PAGAN

35. RECIBE PROTECCION DE ALGUNA INSTITUCION

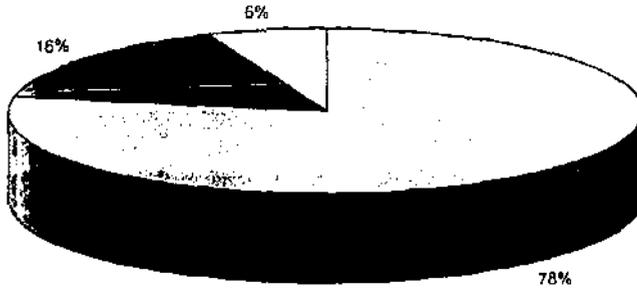


SI
NO

RECIBE APOYO INSTITUCIONAL
RECIBE APOYO INSTITUCIONAL

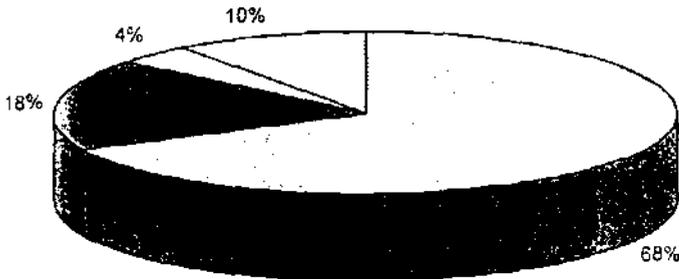
12%
88%

**36. SI EXISTIERA APOYO INSTITUCIONAL O GUBERNAMENTAL
¿QUE TE GUSTARIA QUE TE PROPORCIONARA?**



DINERO	78%
DESPENSA	16%
ESCUELA	6%
OTROS	—

37. ACTIVIDADES EN SU TIEMPO LIBRE



DESCANSAR	68%
JUGAR	18%
ESTUDIAR	4%
DEPORTES	10%
OTROS	—

4.10.- ANEXO.

ENCUESTA A MENORES TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, IZTAPALAPA

DATOS PERSONALES:

- 1.- NOMBRE _____
2.- EDAD _____
3.- SEXO _____
4.- LUGAR DE NACIMIENTO _____

ESTRUCTURA FAMILIAR

VIVE EDAD OCUPACION MISMA CASA

- 5.- PADRE _____
MADRE _____

HERMANOS _____
OTROS _____

- 6.- CUANTAS PERSONAS CONTRIBUYEN AL GASTO FAMILIAR?

PADRE _____ ENTREVISTADO _____
MADRE _____ OTROS _____
HERMANOS _____

- 7.- COMO TE LLEVAS CON TU FAMILIA (RELACION AFECTIVA)

BUENA _____
REGULAR _____ PORQUE _____
MALA _____

- 8.- ACTUALMENTE DONDE DUERMES?

CASA _____ TRABAJO _____ RENTA _____ OTRO _____

DATOS ESCOLARES

- 9.- SABES LEER Y ESCRIBIR

SI _____
NO _____

- 10.- HABLAS ALGUN DIALECTO?

OTOMI _____ NAHUATL _____ MIXTECO _____ MAZAHUA _____
OTRO _____

- 11.- ESTUDIAS ACTUALMENTE?

SI _____
NO _____

DONDE _____
PORQUE _____

12.-ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS?

PRIMARIA
1 2 3 4 5 6
SECUNDARIA
1 2 3

13.-QUE PROMEDIO ESCOLAR TIENES?

10 _____ 8 _____ 6 _____

14.-RECIBES ALGUNA BECA ESCOLAR?

SI _____ DE QUIEN _____
NO _____

DATOS DE SALUD

15.-COMO CONSIDERAS TU ESTADO DE SALUD?

BUENO _____ REGULAR _____
MALO _____
PORQUE _____

DATOS LABORALES

16.-CONSIDERAS QUE TU TRABAJO AFECTA TU SALUD?

SI _____
NO _____
PORQUE _____

17.- CUANTAS VECES COMES AL DIA?

DESAYUNO _____ COMIDA _____
CENA _____

18.-QUE TE GUSTA COMER?

ATOLE Y TAMAL _____ TACOS _____ COMIDA CORRIDA _____

19.-TOMAS ALGUN COMPLEMENTO ALIMENTICIO?

SI _____ NO _____ DE QUE
TIPO _____

20.- CUANDO TE ENFERMAS A DONDE ACUDES?

MEDICO PART. _____ IMSS. ISSSTE _____ AUTOMEDICA _____
OTRO _____

21.-A QUE EDAD COMENZASTE A TRABAJAR?

6 _____ 8 _____ 10 _____ 12 _____ 14 _____

22.- HACE CUANTO TIEMPO TRABAJAS EN LA CENTRAL DE ABASTOS?

MENOS DE 1 AÑO _____ DE 1 A 2 AÑOS _____ DE 2 A 3 AÑOS _____
MAS DE 3 _____

- 23.- PORQUE MOTIVO VENISTE A TRABAJAR A LA CENTRAL DE ABASTOS.
 POR AYUDAR A LA FAMILIA _____
 MANTENERTE A MISMO _____
 TE GUSTA _____
 POR ESTAR CON TUS AMIGOS _____
 OTROS _____
- 24.- CON QUIEN LLEGASTE A TRABAJAR A LA CD. DE MÉXICO?
 SOLO _____ CON TU FAMILIA _____ AMIGOS _____
 OTROS _____
- 25.- TIENES FAMILIARES DESEMPEÑANDO EL MISMO TRABAJO QUE TU?
 SI _____
 NO _____ QUIEN _____
- 26.- COMO TE ENTERASTE QUE EXISTE LA CENTRAL DE ABASTOS
 FAMILIARES _____ AMIGOS _____
 OTROS _____
- 27.- QUE ACTIVIDAD DESEMPEÑAS DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS
 CARRETERO _____ VENDEDOR DE BODEGA _____ CARGADOR _____
 VENDEDOR AMBULANTE _____ LAVA COCHES _____ COCINERA _____
 RECOLECTOR DE CARTÓN _____ OTROS _____
- 28.- CUANTO PAGAS POR LA RENTA DEL DIABLITO? _____
- 29.- EN QUE PARTE DE LA CENTRAL DE ABASTOS TRABAJAS?
 ABARROTES _____ SUBASTA _____ FRUTAS Y LEGUMBRES _____
 FLORES Y HORTALIZAD _____ OTROS _____
- 30.- CUANTO GANAS AL DIA ?
 \$ 10 A 20 _____ \$ 20 A 40 _____ \$ 40 A 50 _____ \$ 50 A 70 _____ MAS DE \$ 80 _____
- 31.- CUANTOS DIAS A LA SEMANA TRABAJAS ?
 MENOS DE 3 _____ 3 A 4 _____ 5 A 6 _____ 7 DIAS _____ FINES DE SEMANA _____
 TEMPORADA DE COSECHA _____ VACACIONES _____ OTROS _____
- 32.- A QUE HORA INICIAS TU TRABAJO ?
 MATUTINO _____ VESPERTINO _____ NOCTURNO _____
- 33.-EN QUE UTILIZAS EL DINERO QUE GANAS?
 AYUDAR A TU FAMILIA _____ RENTA DE UN CUARTO _____
 COMIDA _____ ROPA _____ AMIGOS _____ JUEGOS _____
 TODOS LOS ANTERIORES _____ OTROS _____

34.-RECIBES UN TRATO JUSTO DE LAS PERSONAS PARA QUIEN TRABAJAS.?

SI _____

NO _____ PORQUE _____

35.- RECIBES PROTECCIÓN O APOYO ECONOMICO DE ALGUNA INSTITUCIÓN?

SI _____

NO _____

36.- QUE TE GUSTARIA QUE TE OFRECIERA.?

DINERO _____ DESPENSAS _____ ESCUELA _____ OTROS _____

37.-QUE HACES EN TU TIEMPO LIBRE.?

DESCANSAR _____ JUGAR _____ ESTUDIAR _____ DEPORTE _____

OTROS _____

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

5.-DIAGNÓSTICO

Los resultados de la investigación llevaron a establecer el siguiente diagnóstico:

La Central de Abasto es el principal mercado de la Ciudad de México, pertenece al ámbito de la economía formal, en este espacio comercial, las relaciones de trabajo que se establecen con los niños están caracterizados por la informalidad, sin embargo el trabajo infantil de los mercados se diferencia del que se realiza en las calles porque el mercado está estructurado como centro de trabajo, con horarios y control de ingresos, cuenta con una protección municipal o policial y con servicios que están disponibles para los menores.

Los resultados arrojados por la investigación realizada en la Central de Abasto, permitió constatar que existen diversas problemáticas que aborda el trabajo infantil.

En cuanto a la jornada laboral y los horarios, los resultados del estudio demuestran que los menores trabajan fuera de las disposiciones de la ley Federal del Trabajo de México, que en su artículo 177 afirma que la jornada laboral de los menores de 16 años no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en periodos máximos de tres horas, con una hora por lo menos de reposo entre ambos, en la Central de Abasto los niños trabajan más de seis horas, entre ocho y doce horas, con horarios que fluctúan a partir de las 04:00 a.m. a las 16:00 p.m. siendo jornadas excesivas y extenuantes no propias a su edad y condición física.

Trabajan los 7 días de la semana percibiendo una paga injusta por su labor, no dando pauta lo anterior a gozar de momentos de esparcimiento y recreación.

La Constitución prohíbe que los menores de edad realicen labores insalubres o peligrosas, sin embargo muchos niños trabajan en situaciones que ponen en riesgo su integridad física y moral.

El trabajo infantil que se desarrolla en este centro comercial se puede catalogar como explotación por la edad de los niños, condiciones de trabajo, horarios y jornadas de trabajo e ingresos, además, la mayor parte de las actividades que realizan exceden su capacidad física y vulneran su desarrollo integral.

El efecto negativo de largas jornadas de trabajo, cargando bultos pesados, durmiendo poco, alimentándose mal, abandonando sus estudios, se potencia con las prácticas de auto cuidado de la salud. En las entrevistas, los protagonistas afirman que sólo atienden las molestias fuertes recurriendo a la automedicación.

Las carencias y la falta de estímulo y oportunidades para el desarrollo integral son características de un contexto que abarca al conjunto de hijos de familias numerosas, en situación de hacinamiento y de pobreza, sin embargo los menores trabajadores deben soportar, además de su pertenencia a ese contexto excluyente de posibilidades superadoras, el peso de haber tenido que asumir responsabilidades económicas prematuras.

En cuanto a su núcleo familiar, las relaciones comienzan a modificarse a partir de la participación de los niños en la economía del núcleo familiar, en forma compartida entre padres e hijos, es decir el padre ha dejado de ser el responsable de la estabilidad económica.

Los hallazgos del estudio hacen evidente que los menores trabajadores tienen que aportar al ingreso familiar o asumir la responsabilidad de sostenerse a sí mismos.

La información brindada por los niños sugiere que trabajan porque sus padres y madres no tienen el dinero suficiente para solventar los gastos de comida, estudio y ropa. Así mismo la mayoría de los entrevistados dijeron contribuir al presupuesto familiar.

La población estudiada tiene antecedentes de trabajo en edades menores a los 14 años, y esta situación es una constante cuando se trata de niños migrantes del interior de la República, ya que la participación de los menores en las labores del campo comienzan a temprana edad ya que desde el punto de vista de los adultos, el trabajo infantil es algo natural. Así mismo los menores trabajadores originarios de provincia manifestaron un fuerte arraigo en relación con su comunidad de origen, posiblemente porque van algunos días a la semana.

A pesar de la gran necesidad económica de sus familias, los problemas de hacinamiento y las carencias educativas, los niños que trabajan en la Central de Abasto no hablaron de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso de menores, es decir tienen familias no violentas que los ayudan a no perder su identidad, su origen y su sentido de pertenencia a un grupo. En términos generales se trata de familias en las que los lazos de apoyo y solidaridad de los hijos hacia los padres, están consolidados y el trabajo infantil forma parte del esfuerzo conjunto para la sobrevivencia del núcleo familiar.

Las relaciones familiares de los niños trabajadores de la Central de Abasto, difieren entonces de las relaciones familiares de los niños y niñas de la calle, en las que son muy frecuentes la violencia intra doméstica, el maltrato a los menores, el abandono, y la desintegración. Cabe mencionar que se implementarán estrategias de intervención en Trabajo Social con la finalidad de atender sus necesidades mínimas de bienestar a fin de evitar que corran el riesgo de buscar otras alternativas que los orillen a convertirse en niños de la calle.

La deserción escolar se ha asociado al trabajo infantil, los resultados de la investigación demuestran que más de la mitad de los niños abandonan sus estudios, lo cual está relacionado con la precariedad económica familiar y al cansancio producto de la coexistencia de estas actividades con la jornada laboral, aún así no es posible dejar de considerar que una parte de los niños estudian y están económicamente activos.

Aún cuando en México la educación pública de nivel básico (primaria y secundaria) es gratuita, esta gratuidad no incluye los gastos de transporte, útiles y uniformes, entre otros. Para las familias pobres esto resulta un desembolso que en ocasiones resulta sumamente difícil de solventar.

Un factor importante es el tiempo libre y las actividades de recreación y esparcimiento que son relegadas por el trabajo ya que este momento se utiliza para descansar, sin embargo el tiempo libre y la recreación son sucesos esporádicos, aunque anhelados y disfrutados al máximo.

Asimismo los resultados obtenidos de la muestra nos permitieron conocer que se trata de menores provenientes de estados cercanos al Distrito Federal, los cuales emigran en compañía de familiares, observándose que después de acontecida esta situación los menores ya son capaces de regresar por ellos mismos a su lugar de origen.

Respecto a la condición individual de los menores, duermen en la Central de Abasto o rentando cuartos en grupo para economizar y ahorrar las ganancias obtenidas.

Trabajan los 7 días de la semana percibiendo una paga injusta por su labor, no dando pauta lo anterior a gozar de momentos de esparcimiento y recreación.

Cabe mencionar que las metas y objetivos planteados en nuestra investigación se cumplieron satisfactoriamente, no siendo así con una de nuestras premisas, la cuál planteaba la posible existencia de maltrato por parte de quienes utilizan sus servicios.

Por todo lo antes mencionado se diseñarán las estrategias de intervención que permitan plantear alternativas de solución a las necesidades detectadas, con la finalidad de orientar, organizar, y brindar atención a los menores trabajadores para mejorar sus niveles de vida conjuntamente con un equipo multidisciplinario de especialistas e instituciones contactadas, que permitan desarrollar elementos que coadyuven a su formación integral. Acciones encaminadas especialmente en tres áreas específicas: Educación, Salud y Recreación.

Esta estrategia de intervención se presenta en el siguiente apartado.

**6.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL
"ACCIONES CON NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE
ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL (IZTAPALAPA)".**

6.1 SUSTENTO TEÓRICO.

La base que sustenta la presente estrategia de intervención surge de los resultados obtenidos en la investigación realizada en la Central de Abasto. las condiciones laborales de los menores trabajadores son inapropiadas a su condición física, su explotación es evidente en las labores que desempeñan.

Hablar de trabajo infantil es muy complicado ya que se toca un tema que a mención de nuestra Constitución "esta prohibido", "no existe", "no esta permitido", pero en la realidad y práctica en México y el mundo entero existen millones de pequeños que día con día llevan a cabo jornadas de trabajo excesivas y extenuantes, tiene consecuencias muy conocidas y entre ellas se encuentra principalmente la precaria y difícil situación económica de las familias en las que los menores se ven en la necesidad de abandonar sus estudios para incorporarse a alguna labor o actividad que le permita obtener algún ingreso.

"Es conocida la explotación infantil de que son objeto los niños de nuestra nación y de otras partes del mundo, están expuestos a riesgos y peligro debido a sus características anatómicas, fisiológicas y psicológicas, que los hacen vulnerables. La ley Federal del Trabajo reglamenta en sus artículos del 173 al 180 la relación laboral que debe existir para los menores trabajadores que fluctúan de los 14 años y hasta 16 años, pero en ningún párrafo estipula condiciones, características o derechos de los menores de 14 años, ya que para el ámbito jurídico esto simplemente no existe y esta prohibido.

Existen organismos Internacionales como la Organización Internacional del Trabajo o la UNICEF que tienen como tarea la atención, seguimiento de la problemática planteada, pero la naturaleza, causas y consecuencias son tan diversas y complicadas que simplemente se tornan en estudios, documentales, análisis y buenos deseos, pero finalmente no hay mecanismos y voluntad política para la implementación de medidas que orientan y resuelvan esta situación.

Es importante mencionar que "nuestra constitución en su artículo 3, 87, 89 fracción I y 133 establece que debe protegerse al niño y a los menores de edad, prohibiendo el trabajo infantil y garantizando sus derechos a la educación, salud y desarrollo integral. La fracción III del artículo 123 se refiere expresamente a la prohibición del trabajo de los menores de 14 años".² Lo antes citado queda plasmado sólo en el papel ya que nuestra realidad es cruda y nos devuelve el ejercicio de labores de millones de infantes trabajadores, sin educación, sin oportunidades de bienestar, ni protección, alguna, sin representación para la defensa de sus intereses, su formación, capacitación y promoción integral.

La investigación realizada en la Central de Abasto del Distrito Federal nos brindó la oportunidad de conocer un poco más del mundo olvidado de los pequeños

¹ Secretaría de educación, salud y desarrollo social. fondo de las naciones unidas para la infancia "voces de la infancia trabajadora". p.p.32.

² Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de protección al empleo y previsión social. "el marco jurídico del trabajo infantil en México" p.p. 17 y 18.

trabajadores, su ritual diario de obligaciones y trabajo extenuante, su entrega a las labores con el único fin de obtener unos pesos para subsistir y contribuir a subsanar las carencias de su economía familiar, a pesar de recibir en ocasiones maltrato verbal o físico por parte de quienes los emplean, entendiéndose por este término *"maltrato"* *"cualquier acto que trabe el normal y creciente desarrollo mental y físico del niño"*.³

Nuestro objetivo como trabajadores sociales fue conocer las causas y consecuencias que orillan a los menores trabajadores a aceptar desempeñar labores no propias a su edad y condición física, recibir una paga casi irrisoria y sentirse útiles y beneficiados con estos abusos de que son objeto. Su principal actividad consiste en cargar bultos o en su mayoría transportar mercancías de un lugar a otro "carretileros" en sus medios de transporte "diablitos" el cual rentan diariamente para llevar a cabo su rutina diaria.

En el foro "El trabajo infantil en la Ciudad de México", realizado el 16 de Febrero de 1999, se dieron cifras alarmantes mencionando que *"existen 5 millones de niños y niñas que trabajan, el 50% abandonan la escuela para integrarse a la fuerza de trabajo y una cantidad muy alta laboran jornadas extenuantes y realizan actividades que minan el desarrollo de sus facultades físicas e intelectuales, teniendo conocimiento de la existencia de 1.5 millones de menores que trabajan, la gran mayoría, en las peores condiciones posibles"*.⁴

Teniendo como referencia lo anterior, la muestra obtenida en la Central de Abasto del Distrito Federal (Iztapalapa) indica que en gran número los menores provienen de familias con precarias condiciones económicas, emigran de sus lugares de origen hacia el Distrito Federal y permanecen en este lugar un tiempo amplio, reuniendo la cantidad mayor posible de ingresos y ganancias a través de su trabajo para enviar lo obtenido a sus familiares o realizar el viaje los fines de semana para llevar personalmente lo ahorrado, resultado de su esfuerzo.

Rimbaud Chirstiane en su obra *"52 millones de niños al trabajo"* menciona en forma real que en el ámbito laboral se dice que *"los niños cuestan menos, y a veces en una familia los padres suelen estar sin trabajo mientras los hijos laboran, se puede incluso decir que el trabajo intensivo de los niños y el subempleo masivo de los adultos son características de los países nuevos de nuestros días"*.⁵

La cita anterior ejemplifica por que muchos adultos emplean menores de edad, pueden pagarles cualquier cantidad aunque no responda a los servicios otorgados por el menor, no habrá reclamación o exigencia de ser justo ya que no cuenta con protección jurídica, en ningún texto se encuentra plasmada una regulación por el trabajo realizado y los beneficios obtenidos.

Aunado a la conceptualización y desarrollo de las estrategias de intervención, tenemos que nuestro objetivo se enfoca a lograr motivar la participación de los menores trabajadores en el plan, programa y proyectos destinados a desarrollar

³ Diagonal santillana. Diccionario enciclopédico de educación especial. P.p. 1510.

⁴ Asamblea Legislativa del Distrito Federal: "Foro el Trabajo infantil en la Ciudad de México", p.p. 23 y 24.

⁵ Rimbaud Chirstiane: "52 millones de niños al trabajo". pp. 25.

actividades que les permitan obtener beneficios en asistencia médica, continuar con sus estudios para lograr obtener la conclusión de su educación básica, gestionar grupos para llevar a cabo actividades recreativas que faculten su desarrollo físico, emocional e integral.

La trascendencia del presente modelo de intervención que será implementado a los menores trabajadores incidirá en su quehacer cotidiano ampliando de esta manera su integración a esferas de atención de las cuales ha sido excluido como consecuencia de su incorporación al ámbito laboral.

Ambiciosamente se pretende que el presente modelo pueda ser aplicado en otros espacios donde existan menores que realicen jornadas laborales en las cuales las características sean similares a las observadas en la Central de Abasto.

Es importante mencionar que en el Distrito Federal, existen diversidad de lugares donde los menores de edad desempeñan infinidad de labores (cargador de canastas, boleros, limpia vidrios, lava coches, etc) y su trabajo no es reconocido ni protegido por alguna autoridad competente, es por esto que el modelo de intervención planteado puede ser adaptado a estas condiciones y necesidades mas apremiantes ofreciendo alternativas de atención a su desarrollo integral.

Es importante destacar que la investigación planteada se llevó a cabo bajo la teoría del funcionalismo, ya que ésta se basa en el ordenamiento de toda función, lo cuál permite la relación con el contexto social, debido a que la estructura social es la totalidad en que se vinculan las distintas funciones de los individuos que la componen y solo se mantienen cuando hay disposición para cumplir, con el rol que desempeña cada uno.

Todo esto deriva que debe existir un hecho social el cuál comprende una totalidad, ya que al hacerse presente crea un fenómeno social, el cuál hay que investigar separadamente su causa, es decir, lo que lo produce y su función que cumple. Los fenómenos sociales existen y las necesidades generales de un organismo social deben de corresponder con las causas de un hecho social, ya que dichas causas deben ser buscar entre los antecedentes, conservándose así una existencia propia, independientemente de sus manifestaciones individuales, esto permite satisfacer las necesidades sociales y solo así se logrará un fin social.

En suma el modelo Funcionalista protege los mecanismos de defensa, ajuste y control de acciones, se busca la adaptación de individuos y grupos a una estructura dominante dada del propio sistema social , sin considerar situaciones de conflicto.

6.2 CONTEXTUALIZACIÓN DEL MODELO

La investigación realizada en la Central de Abasto del Distrito Federal dio pauta a una serie de reflexiones sobre la problemática del trabajo infantil. Ya que La Ciudad de México por sus características estructurales y su condición de Capital del País donde se llevan a cabo la concentración de los poderes de la unión, enfrenta el problema de la sobrepoblación, se efectúan la mayor parte de actividades comerciales e industriales y como consecuencia se generan diversidad de problemas económicos, políticos y sociales.

La pobreza extrema es un fenómeno relevante del cuál es víctima una gran cantidad de la población mexicana; esto conlleva a que por falta de igualdad de oportunidades existen familias en condiciones precarias que no satisfacen sus necesidades primarias de subsistencia, generándose en ellas características como la marginación, el hacinamiento y la promiscuidad que a su vez culmina en el abandono de sus lugares de origen, dando pauta a la migración a las grandes ciudades en busca de un mejor nivel de vida.

Lo antes mencionado trae como consecuencia que los jefes de familia lleguen a la Ciudad de México en busca de empleo, asimismo muchos menores de edad asumen la responsabilidad de emplearse en actividades que les permitan contribuir en la economía familiar. El Distrito Federal alberga un sinnúmero de niños y niñas trabajadores que laboran en múltiples actividades que a mención de nuestra legislación está prohibido.

Consideramos que la participación del profesional de Trabajo social es trascendente, la problemática expuesta es muy compleja, pero a través del presente modelo de intervención se pueden llevar a cabo acciones, actividades y propuestas para proporcionar a los sujetos de nuestro estudio e investigación alternativas viables que les permita integrarse a las esferas de atención de las cuales han sido excluidos, como es el caso de la salud, ya que no cuentan con ningún tipo de servicio de asistencia médica, promover la oportunidad de concluir su educación básica como lo marca el artículo 3º constitucional e incluso motivar su actuación en actividades lúdicas que les brinden momentos de recreación y esparcimiento a través del juego o la práctica de algún deporte.

7.- ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

7.1 - PLAN

**PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES
DE LA CENTRAL DE ABASTOS DEL DISTRITO FEDERAL (IZTAPALAPA).**

1.-SITUACIÓN A ATENDER:

Niños y Niñas trabajadores de la Central de Abasto del Distrito Federal (Iztapalapa)

2.-JUSTIFICACIÓN

El presente plan surge de la necesidad de llevar a cabo acciones conjuntas con la finalidad de subsanar la problemática existente en la población infantil trabajadora de la central de abastos, debido a la falta de reglamentación y vigilancia de las autoridades, sin olvidar que el trabajo en los menores de 14 años esta prohibido , sin embargo los resultados obtenidos en el estudio realizado en la central de abasto , muestra que un gran número de niños y niñas se emplean en actividades excesivas y extenuantes superiores a su condición física, requiriendo la atención integral de sus necesidades primarias (educación, salud y recreación). Siendo importante para que esto se lleve a cabo la participación del Trabajador Social, para la creación y desarrollo de programas y proyectos encaminados a la orientación, capacitación y la información a la población para que mejoren sus condiciones de vida.

De acuerdo a los requerimientos planteados se contara con la participación de tres Trabajadores Sociales, quienes tendrán la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar cada uno de los proyectos encaminados a la atención integral de niños y niñas trabajadores.

Debido a la falta de recursos económicos, para financiar los proyectos, se creará un comité de niños y niñas trabajadores asimismo es necesario el apoyo de instituciones y profesionistas que nos permitan el logro de los objetivos planteados, es por ello que se contará de manera directa con infraestructura y recursos materiales propiedad del Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto (C.A.M.T.) Institución de Asistencia Privada, sin fines de lucro, estableciendo ella como condición la difusión e intercambio de servicios para el óptimo uso de los recursos e instalaciones que brinda dicha institución. De la misma forma se buscará la participación de profesionistas practicantes en las áreas que se pretenden trabajar con el fin de optimizar recursos.

Surge la propuesta de crear un programa y sus proyectos que vayan encaminados a Integrar a los menores trabajadores en el ámbito educativo, de salud y recreación a través de la formación de grupos y con la colaboración del Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto , Institución de Asistencia Privada sin fines de lucro.

Los propósitos del Plan General de Atención Integral a niños y niñas trabajadores, va encaminado a ejecutar acciones, que contribuyan a su formación integral.

El presente plan se aplicara a niños y niñas trabajadores de la Central de Abasto, sin embargo no se podrá excluir a menores que soliciten el servicio y la atención como son: hijos de trabajadores de la Central de Abasto y niños de la comunidad, población que asiste frecuentemente al C.A.M.T.

6.-ELEMENTOS QUE INTERVIENEN

- *Grupo de Trabajadores Sociales
- *Comité de niños y niñas trabajadores de la Central de Abasto.

7.-AREA DE ACTUACIÓN

7.1 Trabajo Social

- *Elaborar, Ejecutar, supervisar y evaluar las estrategias de Intervención en Trabajo Social (Plan, Programa y Proyectos)
- *Contactar profesionistas practicantes, para la ejecución de los proyectos.
- *Seleccionar y organizar grupos multidisciplinarios.
- *Promover la participación de los menores trabajadores a través de invitaciones personales.

7.2 Comité de niños y niñas Trabajadores de la Central de Abasto.

- *Participar y cooperar en el acopio de productos en especie con el fin de realizar eventos a través de los cuales puedan comerciar dichos productos, obteniendo recursos económicos para solventar las necesidades de los proyectos.
- *Vigilar el uso óptimo de los recursos recaudados en cada evento.
- *Fomentar la participación en los proyectos de niños y niñas trabajadores, que se integren a trabajar en la Central de Abasto en fechas posteriores.

8.-TÉCNICAS

- *Entrevistas formales
- *Invitaciones personales
- *Reuniones grupales
- *Talleres
- *Técnicas grupales

9.-INSTRUMENTOS

- *Cédulas de evaluación y supervisión
- *Cuestionarios
- *Crónica de taller
- *Expedientes personales.

10.-RECURSOS

10.1. HUMANOS: Para la ejecución del programa y proyectos se cuenta con 3 Trabajadores Sociales responsables de los mismos. Así también se espera contar con el apoyo de practicantes en las áreas de salud, educación y recreación.

10.2 MATERIALES: Uso de infraestructura, mobiliario, de computo y material didáctico, propiedad del C.A.M.T. .

11.- SUPERVISIÓN:

La función metodológica de la supervisión se dará en los siguientes aspectos.

- a) Planeación: En la cuál se supervisará, asesorara y participara en la planeación de los objetivos, metas y actividades.
- b) Organización: Se clasificará y ordenarán las actividades, en cuanto a la planeación y ejecución, con la finalidad de asesorar a los participantes.
- c) Ejecución: Se llevarán a cabo las acciones de las actividades señaladas, adecuando, instrumentos, materiales e información, que permitirán establecer en forma organizada cada uno de los objetivos y poner en marcha la acción correspondiente.
- d) Coordinación y Dirección: En cuanto a este punto se organizará y dispondrá de recursos humanos con el objeto de colocarlos en el puesto idóneo y correcto para su optimización, así como encauzar la toma de decisiones.
- e) Control: Vigilar el adecuado uso de los recursos, actitudes y tiempos.
- f) Evaluación: Permitirá medir los objetivos y logros del Plan, Programa y Proyectos.

12.-EVALUACIÓN:

Se realizará bajo los siguientes a tres aspectos:

- a) EFICIENCIA: Se analizarán los recursos reales, es decir con los que se contó para llevar a cabo las acciones , en relación a los recursos con los que se programo.
- b) EFICACIA: Se analizarán las actividades realizadas entre las actividades programadas, en numero y su tipo. a través de Cartas descriptivas o nota informativa,
- c) EFECTIVIDAD: Se analizarán los objetivos y las metas logradas, en relación a los objetivos y metas programadas

13.-SISTEMATIZACIÓN:

Este proceso se efectuará en el plan, programa y proyectos planteados, sustentándose en el modelo creado por la profesora: Ma. Del Carmen Mendoza Rangel.

Lo anterior debido a que nuestra propuesta pretende conocer una problemática a través de un proceso de investigación, obtener y analizar resultados y sugerir alternativas de solución que coadyuven a la atención de nuestro objeto de estudio. Compaginando el modelo elegido, ya que tiene una estructura la cuál comprende tres etapas:

1.- Descripción y Ordenamiento.- Se efectuará a través de técnicas, como son: el relato descriptivo de la experiencia, con el fin de conocer los aspectos mas relevantes de nuestro lugar de estudio (Central de Abasto del D.F. ; actividades y rutina de los menores trabajadores), A si mismo se registrarán mediante el diario de campo e informes.

2.- Clasificación y Análisis .- En esta etapa se utilizarán técnicas de clasificación por categorías confrontando lo vivenciado con el marco teórico, es decir, que a través de fichas temáticas por categorías, registraremos el ambiente social, económico, cultural y familiar que rodean a los menores trabajadores, preparando así el análisis mediante la reflexión e interpretación.

3.-Conceptualismo y Planeación de la acción.- En este momento se pretende confrontar lo planteado con los resultados obtenidos, utilizando la tabla de correlación y comparación, se buscará evaluar los resultados, crear y redimensionar alternativas de solución, esto es, que en base a lo obtenido (análisis de resultados) se pretende aplicar medidas de solución viables de atención para los menores trabajadores, logrando así un óptimo desarrollo integral.

14.- CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de las necesidades detectadas en nuestro diagnóstico donde se observa la marginación de los menores en el ámbito de educación, recreación y atención médica, se implementara un programa que fomente la integración y participación de los niños y niñas trabajadores de la Central de Abasto en los tres grandes rubros de los cuales han sido excluidos, mencionados con anterioridad.

El programa que a continuación se presenta tiene como finalidad realizar esfuerzos coordinados de un grupo multidisciplinario que lleve a cabo actividades encaminadas a la aplicación de sus conocimientos a través de un proceso metodológico persiguiendo como fin común dar atención a los menores trabajadores para contribuir a su formación integral.

1.-OBJETIVO GENERAL

Promover la participación integral de los menores trabajadores a través de la formación de grupos en las áreas de atención Médica, Educación y Recreación, logrando mejorar sus condiciones de vida futura.

2.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- *Integrar al ámbito educativo a los menores que deseen continuar con sus estudios.
- *contribuir a mejorar sus condiciones de salud, sano crecimiento y desarrollo físico de los niños y niñas trabajadores de la Central de Abasto.
- *Desarrollar Actividades recreativas tendientes a integrar y fomentar la participación de los menores trabajadores que conlleve a un incremento en su nivel emocional.

3.-METAS

- *Incorporar al 80% de niños y niñas trabajadores dentro del programa integral, al ámbito educativo establecido en un lapso de tiempo de 2 meses.
- *Impulsar en un 80% la acreditación de los grados escolares en los que se encuentran inscritos.
- *Difundir al 100% de los menores trabajadores de la Central de Abasto, acerca del servicio médico gratuito y sus beneficios
- *Mejorar en un 80% de los niños y niñas trabajadores su estado de ánimo y un nivel óptimo de salud.
- *Lograr la participación del 80% de los menores trabajadores a las actividades organizadas por ellos mismos.
- *Estimular en un 80% de la población, su desarrollo infantil físico- emocional.

4.-ESTRATEGIAS

- *Se establecerá coordinación con profesionistas practicantes que tengan que ver con las áreas de salud, recreación y educación y que acepten participar como colaboradores asistenciales de este programa.
- *El comité de niños y niñas trabajadores será precedido por los menores que detenten las edades más altas.

*Se establecerán los proyectos siguientes:

***PROYECTO 1.** "CREACIÓN DE GRUPOS EDUCATIVOS DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES" Con la participación de 10 Niños y niñas, reunidos 2 veces a la semana, durante 2 Horas de sesión por 6 meses.

***PROYECTO 2.** "EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES" A través de la formación de grupos De 10 niños y niñas, reunidos 2 veces a la semana durante 1 hora de sesión por 6 meses.

***PROYECTO 3.** " ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES. Se llevará a cabo Con la participación de 10 niños y niñas, reunidos 2 veces A la semana durante 2 horas de sesión por 6 meses.

5.-LIMITES

5.1 TIEMPO: El programa se llevará a cabo del 16 de Abril al 22 de Diciembre del 2001.

5.2 LUGAR :Instalaciones del Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto. Institución de Asistencia Privada. Ubicada en Prolongación Toltecas, canal de Churubusco s/n . Colonia: San José Aculco. Delegación: Iztapalapa.

5.3 UNIVERSO DE TRABAJO: Las actividades a desarrollar estarán dirigidas principalmente a niños y niñas trabajadores de la Central de Abastos del Distrito Federal (Iztapalapa), que tengan interés en los proyectos

6.-RECURSOS HUMANOS:

Para la ejecución del programa se cuenta con:

*3 TRABAJADORES SOCIALES,

Quienes serán los responsables de que se lleven a cabo las acciones de los proyectos específicos

Se obtendrá la colaboración asistencial de otros profesionales como son:

*1 MEDICO GENERAL,

Practicante de la Facultad de Medicina.

*1 MEDICO ODONTÓLOGO

Practicante de la Facultad de Odontología.

*1 ENFERMERA,

Practicante de la Escuela Nacional de Enfermería

*3 MAESTROS,

Practicantes de la Escuela Normal Superior de México.

***2 PROFESORES DE EDUCACION FÍSICA**

Practicantes de la Escuela Superior de Educación Física.

RECURSOS MATERIALES:

*Uso de infraestructura, mobiliario, de computo y material didáctico propiedad del C.A.M.T.

7.-EVALUACIÓN:

Se realizará con respecto a la eficiencia, eficacia y efectividad, mencionados con anterioridad en el Plan.

Asimismo se llevará a cabo también bajo la supervisión directa a través de la observación y registro de los resultados obtenidos en el desarrollo y cumplimiento de lo programado y lo proyectado, en relación a actividades; objetivos particulares, técnicas didácticas y/o grupales realizadas; recursos o materiales didácticos empleados; número de participantes, calidad de participación de los beneficiados, la supervisión la realizarán los responsables de cada proyecto.

8.-SUPERVISION:

Se ejecutará en forma conjunta y permanente entre el supervisor y supervisado , visualizando los problemas (Administrativos, técnicos y afectivos) en el área de trabajo e implementando estrategias de acción profesional..

9.-SISTEMATIZACIÓN:

Se sustentará en el modelo planteado por la profesora Ma. Del Carmen Mendoza, expuesto con anterioridad en el plan.

8.-CONCLUSIÓN

Como complemento y parte importante de nuestro programa se llevarán a cabo tres proyectos en los que cada uno tendrá como responsable a un trabajador social.

Se intenta lograr la ejecución de tareas interrelacionadas que conlleven a la socialización de los menores así como lograr su participación entusiasta en todas y cada una de las actividades ha realizar, las cuales estarán enfocadas ha brindar la atención en tres aspectos que consideramos importantes para la formación y sano desarrollo de los menores trabajadores de la Central de Abasto, que pretenden brindar asistencia médica, fomentar la conclusión de su educación básica y en forma especial integrarlos en actividades deportivas conformando equipos de juego.

7.3.- PROYECTOS.

- PROYECTO NO.1 "CREACIÓN DE GRUPOS EDUCATIVOS DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL D.F."**
- PROYECTO NO.2 "EDUCACIÓN PARA LA SALUD A NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL D.F."**
- PROYECTO NO.3 "DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL D.F."**

PROYECTO NO. 1 : "CREACIÓN DE GRUPOS EDUCATIVOS DE NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL

OBJETIVO GENERAL: INTEGRAR AL ÁMBITO EDUCATIVO A LOS MENORES TRABAJADORES.

OBJETIVO ESPECÍFICO. CONTRIBUIR POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AL MEJORAMIENTO FUTURO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MENORES.

METAS INCORPORAR AL 80% DE NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL, AL ÁMBITO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO UN LAPSO DE TIEMPO DE 2 MESES.

LIMITES: Espaciales: INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO AL MENOR TRABAJADOR DE LA CENTRAL DE ABASTO. I.A.P.

Temporales: 16 DE ABRIL AL 22 DE DICIEMBRE 2002.

RESPONSABLE: T.S. DAVID AGUILAR MEZA

SUPERVISIÓN: Se llevará a cabo por el Trabajador Social, responsable, quien tendrá a su cargo vigilar la planeación, organización y ejecución de las actividades establecidas.

EVALUACIÓN: Se realizará la observación directa del cumplimiento de las actividades y la participación de los menores con la finalidad de identificar y realizar posibles cambios según se detecte o sea requerido para el óptimo desarrollo del proyecto.

SISTEMATIZACIÓN: Igual a lo señalado en el plan.

ASPECTO METODOLÓGICO

PROYECTO						
CREACIÓN DE GRUPOS EDUCATIVOS DE NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO.						
ACTIVIDADES	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES
GESTIÓN INSTITUCIONAL.	LOGRAR CREAR ENLACES CON DIFERENTES INSTITUCIONES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU APOYO EN ESTA ÁREA.	ENTREVISTA FORMAL	OFICIO DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN	PAPELERÍA VIATICOS	TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE DEL PROYECTO.	DEL 15 DE ABRIL AL 23 DEL 2002 DE 9:00 AM a 14:00 HRS.
SESION INFORMATIVA Y ORGANIZACION DE PERSONAL Y SELECCIÓN DE PROFESORES.	OBTENER EL APOYO DE MANERA FORMAL	SECCION INFORMATIVA	MEMORANDUS	PAPELERIA	TRABAJADOR SOCIAL PROFESORES	DEL 16 DE ABRIL AL 26 del 2002 DE 9:00 AM a 14:00 HRS
CONTACTAR A LOS NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES.	LOGRAR DIFUNDIR A LOS MENORES LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS	ENTREVISTAS LA INFORMALES	CEDULA DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN INTERESADA EN CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS	PAPELERIA TRIPATICOS	TRABAJADOR SOCIAL	DEL 02 DE MAYO AL 04 DE MAYO DEL 2002 DE 9:00 A 14:00 HRS

ACTIVIDADES	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	LOGRAR INCORPORAR MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN A LOS MENORES AL SISTEMA ESCOLAR	ENTREVISTA	APLICACIÓN DE LA CEDULA DE INSCRIPCIÓN	PAPELERIA INSTALACIONES C.A.M.T.	DEL 1. TRABAJADOR SOCIAL	DEL 14 AL 18 DE MAYO DEL 2002 DE 9:00 AM a 17:00 HRS
FORMACIÓN DE GRUPOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	UBICAR A LOS MENORES EN LOS GRUPOS QUE LES CORRESPONDEN SEGUN EN GRADO Y NIVEL QUE REQUIERAN.	SECIÓN INFORMATIVA	CEDULA DE INSCRIPCIÓN	PAPELERIA INSTALACIONES C.A.M.T.	DEL 3. PROFESORES PRACTICANTES E.N.S.M.	DEL 28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2002 DE 9:00 HRS a 17:00 HRS
INICIO DE CICLO ESCOLAR.	INICIAR FORMALMENTE CON LOS GRUPOS.	EXPOSICIÓN TALLERES.	LIBROS DE TEXTO EVALUACIÓN	MATERIAL DIDÁCTICO INSTALACIONES C.A.M.T.	DEL 3. PROFESORES PRACTICANTES E.N.S.M.	DEL 25 DE JULIO DEL 2002 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2002. LUNES Y MIÉRCOLES DE 15:00 A 17:00 HRS
INICIO DE LOS CIRCULOS DE ESTUDIO	AYUDAR A LAS ACTIVIDADES EN LAS TAREAS	LLUVIA DE IDEAS EXPOSICIÓN	LIBROS DE TEXTO	MATERIAL DIDÁCTICO INSTALACIONES DEL C.A.M.T.	1. TRABAJADOR SOCIAL	DE 28 DE JUNIO AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2002. TODOS LOS SABADOS DE 10:00 AM A 13 HRS.

PROYECTO NO.2 : "EDUCACIÓN PARA LA SALUD A NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL"

OBJETIVO GENERAL: CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES, PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO.

OBJETIVO ESPECIFICO: CREAR UN GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS PARA EL AUTOCUIDADO DE SU SALUD, A TRAVES DE PLATICAS INFORMATIVAS.

METAS: Formar un grupo de 10 o más niños y niñas trabajadores, reunidos los viernes y sábados, con una hora de duración, por seis meses.

Fomentar el autocuidado de la salud del 100% de los niños y niños trabajadores, mediante sesiones educativas.

LIMITES: Espaciales: Instalaciones del Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central De Abasto

Temporales: del 16 de Abril al 22 de Diciembre del 2002.

RESPONSABLE: T.S. Mirta Hernández Bernal

SUPERVISIÓN: Se llevará a cabo por el Trabajador Social responsable, quien tendrá a su cargo vigilar la planeación, organización y ejecución de las actividades establecidas.

EVALUACIÓN: Se realizará en cuanto a los conocimientos adquiridos de los participantes , a través de la aplicación de un cuestionario, Asimismo se evaluará con el número de niños y niñas trabajadores registrados en cada sesión.

SISTEMATIZACIÓN: Igual a lo señalado en el plan

ASPECTO METODOLÓGICO

PROYECTO						
EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO.						
ACTIVIDADES	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECUERSOS HUMANOS	CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES
GESTION INSTITUCIONAL.	LOGRAR CREAR ENLACES CON INSTITUCIONES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU APOYO EN ESTA AREA.	ENTREVISTA FORMAL	OFICIO DIRIGIDO A LA INSTITUCION	PAPELERIA VIATICOS	TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE DEL PROYECTO.	16 AL 27 DE ABRIL DEL 2002. 09:00 A 14:00 HRS.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES
1.-CONTACTACION CON PROFESIONALES PRACTICANTES DE MEDICINA ODONTOLOGIA ENFERMERIA.	GENERAR PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.	ENTREVISTAS FORMALES	INVESTIGACION DOCUMENTAL	PAPELERIA	1. TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE DEL PROYECTO.	16-27 Abril 2002. De 09:00 a 14:00 hrs.
ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL A PARTICIPAR	GENERAR PARTICIPACIÓN INTEGRACIÓN DEL EQUIPO	TALLER	ROTA FOLIO	CARTULINAS MARCADORES	1. TRABAJADORA SOCIAL 1. MEDICO 1. ODONTÓLOGO 1. ENFERMERA	02-04 MAYO 2002. 13:00 A 14:00 HRS.
*PROMOCION Y DIFUSION DEL PROYECTO.	INFORMAR A LOS MENORES BENEFICIOS DEL CUIDADO A LA SALUD	LABOR DE CAMPO INVITACIONES PERSONALES	VOLANTES TRIPTICOS PERIODICO MURAL	PAPELERIA PERIÓDICOS, REVISTAS	1. TRABAJADORA SOCIAL 1. MEDICO 1. ODONTÓLOGO 1. ENFERMERA	07 DE MAYO AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2002. VIERNES Y SABADOS DE 11:00 A 13:00 HRS.
REVISION DE CONOCIMIENTOS QUE TIENEN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOBRE LA SALUD.	IDENTIFICAR EL TIPO DE CONOCIMIENTO QUE LOS MENORES TIENEN SOBRE LA SALUD.	TALLER	CUESTIONARIO	PIZARRON GIS LAPICES HOJAS	1 MEDICO 1 ENFERMERA	11 DE MAYO 2002 DE 14:00 A 15:00HRS.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES
FOMENTO A LA SALUD RECOMENDACIONES	EL MENOR VALORARA LA IMPORTANCIA DE LA SALUD Y LAS FORMAS PARA CONSERVARLA	CARTELES LLUVIA DE IDEAS	REVISTAS LIBROS	PAPELERIA DIBUJOS	1. TRABAJADOR SOCIAL 1. MEDICO 1. ODONTOLOGO 1. ENFERMERA	6 DE JULIO DEL 2002. DE 14:00 A 15:00 HRS.
APLICACIÓN DE MEDIDAS HIGIÉNICAS	INFORMAR A LOS MENORES LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO A LA SALUD	TALLER	CUESTIONARIOS	CARTELES	1. MEDICO 1. ODONTOLOGO 1. ENFERMERA	7 DE JULIO DEL 2002.
ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA GRATUITA.	CANALIZACIÓN DE MENORES INTERESADOS	VOLANTES	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO	1. MEDICO 1. ODONTOLOGO 1. ENFERMERA	18 DE MAYO AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2002 VIERNES Y SABADOS 11:00 A 14:00 HRS.

PROYECTO NO.3: DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO.

OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES TRABAJADORES PARA SU DESARROLLO FÍSICO-EMOCIONAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO: INTEGRAR A LOS MENORES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

METAS: FORMAR UN GRUPO DE 10 MENORES O MÁS, REUNIDOS LOS MARTES Y JUEVES CON 2 HORAS DE SESIÓN POR 6 MESES.

LÍMITES: Espaciales: INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO AL MENOR TRABAJADOR DE LA CENTRAL DE ABASTO.

Temporales: 16 DE ABRIL AL 22 DE DICIEMBRE DE 2002

RESPONSABLE: T. S. MA. CONCEPCIÓN OCAMPO SORIANO

SUPERVISIÓN: Se llevará a cabo por el Trabajador Social Responsable, quien tendrá a su cargo vigilar la planeación, organización y ejecución de las actividades establecidas.

EVALUACIÓN: se realizará a través del registro de los participantes, así como del cumplimiento de las actividades y el grado de participación.

SISTEMATIZACIÓN: Igual a lo señalado en el plan.

ASPECTO METODOLÓGICO

PROYECTO						
DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO.						
ACTIVIDADES	OBJETIVO	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES
GESTIÓN INSTITUCIONAL.	LOGRAR CREAR ENLACES CON INSTITUCIONES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU APOYO EN ESTA ÁREA.	ENTREVISTA FORMAL	OFICIO DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN	PAPELERÍA VIÁTICOS	1. TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE DEL PROYECTO.	DEL 16 AL 26 DE ABRIL DEL 2002 DE 9:00 AM A 11:00 HRS.
SELECCIÓN DE PROFESORES. EDUCACIÓN FÍSICA	DE OBTENER EL APOYO DE MANERA FORMAL	EXAMEN PSICOMÉTRICO ENTREVISTA	CUESTIONARIO	PAPELERÍA INSTALACIONES DEL C.A.M.T.	1. TRABAJADOR SOCIAL 2. PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARATICANTES DE E.S.E.F.	DEL 02 AL 08 DE MAYO DEL 2002 DE 9:00 A 14:00HRS
ORGANIZACIÓN DE PERSONAL PARTICIPANTE	DE INFORMAR A LOS PROFESORES LAS TAREAS PROPUESTAS.	SECCIÓN INFORMATIVA	CARTA DESCRIPTIVA	PAPELERÍA MATERIAL DIDÁCTICO INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL C.A.M.	1. TRABAJADOR SOCIAL 2. PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA.	DEL 14 AL 18 DE MAYO DEL 2002 DE 9:00 AM A 14:00 HRS

ACTIVIDADES	OBJETIVO	TECNICA	INSTRUMENTO	RECURSOS MATERIALES	RECUERSOS HUMANOS	CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES
CONTACTAR NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ABASTO.	LOGRAR DIFUNDIR A LOS MENORES LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	ENTREVISTAS INVITACIONES PERSONALES	PERIODICO MURAL TRIPTICOS	PAPELERIA REVISTAS	1. TRABAJADOR SOCIAL 2. PROFESORES DE EDUCACION FISICA.	DEL 28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2002 DE 9:00 A 17:00 HRS
FORMACION DE EQUIPOS Y GRUPOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	UBICAR A LOS MENORES EN EQUIPOS SEGUN SUS PREFERENCIAS.	DINAMICA GRUPAL TRABAJO EN EQUIPO	MANUALES	INSTALACIONES C.A.M.T.	DEL 1. TRABAJADOR SOCIAL 3. PROFESORES PRACTICANTES E.S.E.F.	DEL 25 DE JUNIO DEL 2002 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2002 LOS MARTES Y JUEVES.

8.- BIBLIOGRAFIA.

- 1.-ABDALÁ ARTURO "MALTRATO AL MENOR. EDIT. PAX-MÉXICO 1987.**
- 2.-ASANBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
"EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", EDIT. OIT**
- 3.-CANAL JULIO, DE LA, "DICCIONARIO DE SINÓNIMOS E IDEAS A FINES",
EDIT. CECSA, MÉXICO 1996.**
- 4.-CHAKRAVARTHI RAGHAVAN, "REVISTA DEL SUR" AGOSTO DE 1996. OIT.**
- 5.-DIAGONAL/SANTILLANA, "DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE
EDUCACIÓN ESPECIAL", EDICIONES ELFO, MADRID 1996.**
- 6.-FLORENCE LIBERMAN. "TRABAJO SOCIAL EL NIÑO Y SU FAMILIA, EDIT
PRAX-MÉXICO. 1987.**
- 7.-GARCIA LOPEZ A., "PROMOTORES Y PARTICIPACIÓN", ED, HUMANITAS,
CARACAS 1984.**
- 8.-GIDO Y CLEMENTS, "ADMINISTRACIÓN EXITOSA DE PROYECTOS",
INTERNACIONAL THOMSON EDITORES, SOLUCIONES EMPRESARIALES,
MÉXICO 1999.**
- 9.-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, "DERECHOS
DE LA NIÑEZ" EDIT, UNAM MÉXICO, 1990.**
- 10.-J. FONTANA VICENT. "EN DEFENSA DEL NIÑO MALTRATADO" EDIT.
PRAX-MÉXICO 1985.**
- 11.- MOIX MARTINEZ MANUEL, "INTRODUCCIÓN AL TRABAJO SOCIAL, ED.
TRIVIUM S.A.- MADRID 1991.**
- 12.- PONCE ANIBAL, "EDICIONES DE CULTURA POPULAR" MEXICO 1988.**
- 13.-RIMBAUD CHRISTIANE, "52 MILLONES DE NIÑOS AL TRABAJO", ED.
CONTEMPORÁNEOS, MÉXICO 1986.**
- 14.-SANCHEZ ROSADO MANUEL, "MANUAL DE TRABAJO SOCIAL", PLAZA Y
VALDÉZ EDITORES, ENTS-UNAM, MÉXICO 1999.**
- 15.-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DIF-DF,
UNICEF. "VOCES DE LA INFANCIA TRABAJADORA EN LA CIUDAD DE MÉXICO"
MÉXICO 1997.**

16.-TELLO PEÓN NELIA, " MODELOS DE TRABAJO SOCIAL", NOTAS PARA SU DISCUSIÓN, REVISTA. ANALES DE TRABAJO SOCIAL, ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL, ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL-UNAM, NO. 1 ESPAÑA, 2000.